MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	492049
Número de orden de compra a modificar:	158439

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Laura Maria Hernandez Restrepo
Proveedor:	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-26 09:16:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154852	CDP263425	CDP-263425	CDP	263425
154853	VF81725	VF-81725	VF	81725
Nueva	CDP 2026_426	CDP 2026_426-CDP 2026_426	CDP 2026_426	CDP 2026_426

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	bpo03--1 - IT-BPO-1-1-Troncal SIP _NA_NA_NA_NA_ 256 Mes	6.2	Mes	8380055.04	CDP-263425	51956341.25

2	bpo03--2 - IT-BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_NA_ 50000 Minuto	6.2	Mes	57500.00	CDP-263425	356500.00
3	bpo03--3 - IT-BPO-6-1-Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva _Voz profesional _NA_NA_NA_NA_ 5 Anuncio	6.2	Mes	86270.80	CDP-263425	534878.96
4	bpo03--4 - IT-BPO-7-5-Minutos de conexión outbound/Inbound_ de fijo a larga distancia nacional_NA_NA_I 1000 Minuto	6.2	Mes	34510.00	CDP-263425	213962.00
5	bpo03--5 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound_ de fijo a celular _NA_NA_NA_NA_ 500000 Minuto	6.2	Mes	4265000.00	CDP-263425	26443000.00
6	bpo03--6 - IT-BPO-11-1-Clic to call_NA_NA_NA_N 10 Licencia Mes	6.2	Mes	204452.50	CDP-263425	1267605.50
7	bpo03--7 - IT-BPO-14-1-WhatsApp for Business API_setup _NA_NA_NA_NA_ 1 setup	1.0	Mes	952429.66	CDP-263425	952429.66
8	bpo03--8 - IT-BPO-14-2-WhatsApp for Business API_API_NA_NA_I 1 Mes	6.2	Mes	952429.66	CDP-263425	5905063.89

9	bpo03--9 - IT-BPO-14-102-WhatsApp for Business API_conversación iniciada por el cliente_Colombia_S 15000 Conversación	6.2	Mes	128550.00	CDP-263425	797010.00
10	bpo03--10 - IT-BPO-16-1-Mensaje SMS (Short Message Service) _SMS en una vía_NA_NA_NA_N 200000 Mensaje SMS	6.2	Mes	736000.00	CDP-263425	4563200.00
11	bpo03--11 - IT-BPO-17-1-SMS con Landing Page_NA_NA_NA_ 5000 Mensaje SMS	6.2	Mes	40250.00	CDP-263425	249550.00
12	bpo03--12 - IT-BPO-23-1-Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales_NA_NA_N 400 Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	3.0	Mes	29052608.00	CDP-263425	87157824.00
13	bpo03--13 - IT-BPO-25-6-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA_N 380 Mes	6.2	Mes	1364631098.60	CDP-263425	8460712811.32
14	bpo03--14 - IT-BPO-25-8-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra nocturna _En sitio_Platino_NA_N 2000 Hora	6.2	Mes	50741060.00	CDP-263425	314594572.00

15	bpo03--15 - IT-BPO-25-9-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA_N 10000 Hora	6.2	Mes	362436200.00	CDP-263425	2247104440.00
16	bpo03--16 - IT-BPO-25-10-Agente en Sitio _Agente general_Servicio 7x24_En sitio_Platino_NA_N 3 Mes 7x24	6.2	Mes	33751036.77	CDP-263425	209256427.97
17	bpo03--17 - IT-BPO-25-16-Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA_N 90 Mes	6.2	Mes	397753084.80	CDP-263425	2466069125.76
18	bpo03--18 - IT-BPO-25-19-Agente en Sitio _Agente técnico_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA_N 1000 Hora	6.2	Mes	45545130.00	CDP-263425	282379806.00
19	bpo03--19 - IT-BPO-25-20-Agente en Sitio _Agente técnico_Servicio 7x24_En sitio_Platino_NA_N 2 Mes 7x24	6.2	Mes	28011001.46	CDP-263425	173668209.05
20	bpo03--20 - IT-BPO-25-56-Agente en Sitio _Agente profesional_Ciencia sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA - 20 Mes	6.2	Mes	135922220.80	CDP-263425	842717768.96

21	bpo03--21 - IT-BPO-25-59-Agente en Sitio _Agente profesional_Ciencia sociales, humanas y afines_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA - 300 Hora	6.2	Mes	20141715.00	CDP-263425	124878633.00
22	bpo03--22 - IT-BPO-25-136-Agente en Sitio _Agente especializado_Cien sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA - 20 Mes	6.2	Mes	169017037.40	CDP-263425	1047905631.88
23	bpo03--23 - IT-BPO-25-139-Agente en Sitio _Agente especializado_Cien sociales, humanas y afines_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA - 300 Hora	6.2	Mes	26855622.00	CDP-263425	166504856.40
24	bpo03--24 - IT-BPO-26-6-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Platino_ 1_NA_NA - 5 Mes	6.2	Mes	18343693.95	CDP-263425	113730902.49
25	bpo03--25 - IT-BPO-26-36-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Platino_ 1_NA_NA - 10 Mes	6.2	Mes	46102793.00	CDP-263425	285837316.60

26	bpo03--26 - IT-BPO-27-6-Agente Front Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Platino_1_NA_NA - 4 Mes	6.2	Mes	14674955.16	CDP-263425	90984721.99
27	bpo03--27 - IT-BPO-29-146-Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)_Ag profesional_Ciencia sociales, humanas y afines_En Sitio_Jornada Ordinaria_Platino_ 2 Mes	6.2	Mes	13985481.94	CDP-263425	86709988.03
28	bpo03--28 - IT-BPO-30-6-Agente para atención con Videollamada_Age general_Jornada Ordinaria_En Sitio_Platino_NA_N 2 Mes	6.2	Mes	7337477.58	CDP-263425	45492361.00
29	bpo03--29 - IT-BPO-32-222-Agente Bilingüe_Agente profesional_Ciencia sociales, humanas y afines_En Sitio_Todas las zonas_Jornada Ordinaria _Platino - 2 Mes	6.2	Mes	15016995.40	CDP-263425	93105371.48
30	bpo03--30 - IT-BPO-33-5-Agente Minero de Datos_Agente especializado_Jorr Ordinaria _NA_NA_NA_NA - 4 Mes	6.2	Mes	49931757.88	CDP-263425	309576898.86
31	bpo03--31 - IT-BPO-34-1-Gerente de proyecto _NA_NA_NA_NA_ 1 Mes	6.2	Mes	20098514.18	CDP-263425	124610787.92

32	bpo03--32 - IT-BPO-35-1-Coordinador Nacional_Jornada Ordinaria_Zona 1_Con herramienta_NA_N 7 Mes	6.2	Mes	100255159.97	CDP-263425	621581991.81
33	bpo03--33 - IT-BPO-37-13-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_ herramienta_NA_N 30 Mes	6.2	Mes	251746429.50	CDP-263425	1560827862.90
34	bpo03--34 - IT-BPO-37-14-Supervisor Servicios BPO_Servicio 7x24_Amplia_Con herramienta_NA_N 1 Mes 7x24	6.2	Mes	26807827.63	CDP-263425	166208531.31
35	bpo03--35 - IT-BPO-38-6-Líder de calidad_Servicio 7x24_Amplia_Con herramienta_NA_N 1 Mes 7x24	6.2	Mes	25409704.37	CDP-263425	157540167.09
36	bpo03--36 - IT-BPO-38-7-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_ herramienta_NA_N 30 Mes	6.2	Mes	220764806.70	CDP-263425	1368741801.54
37	bpo03--37 - IT-BPO-39-1-Formador_Jornada Ordinaria_NA_NA_ 30 Mes	6.2	Mes	188672240.40	CDP-263425	1169767890.48
38	bpo03--38 - IT-BPO-47-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA_N 400 Licencia por posición	6.2	Mes	43939896.00	CDP-263425	272427355.20
39	bpo03--39 - IT-BPO-48-1-Hora desarrollo_NA_NA_ 100 Hora desarrollo	6.2	Mes	9813718.00	CDP-263425	60845051.60

40	bpo03--40 - IT-BPO-52-1-Enlace Dedicado entre puntos _10Mbps_Zona 1_NA_NA_NA_NA 1 Mes	6.2	Mes	977536.48	CDP-263425	6060726.18
41	bpo03--41 - IT-BPO-52-19-Enlace Dedicado a Internet_1Gbps_Zo 1_NA_NA_NA_NA 1 Mes	6.2	Mes	962659.31	CDP-263425	5968487.72
42	bpo03--42 - IT-BPO-53-1-VPN (Virtual Private Network) - Red Privada Virtual sobre Internet _NA_NA_NA_NA_ 1 Mes	6.2	Mes	84073.78	CDP-263425	521257.44
43	bpo03--43 - IT-BPO-60-1-Cerramiento área de trabajo en Centro de Contacto_NA_NA_ 60 m² cerrado	1.0	Mes	10317988.20	CDP-263425	10317988.20
44	bpo03--44 - IT-BPO-62-42-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Licencia Software de plataforma de Centro de Contacto - Monitoreo y calidad_NA_NA_N 10 Licencia Mes	6.2	Mes	1327572.00	CDP-263425	8230946.40
45	bpo03--45 - IT-BPO-62-43-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Licenciam de ofimatica_NA_NA_ 264 Licencia Mes	6.2	Mes	6556579.92	CDP-263425	40650795.50
46	bpo03--IVA	1.0	Unidad	4392026481.37	CDP-263425	4392026481.37
Total Orden de Compra Actual:						**27,507,955,330.71**

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	bpo03--1 - IT-BPO-1-1-Troncal SIP _NA_NA_NA_NA 256 Mes	6.20	Mes	8373719.31	CDP-263425	51917059.72
Editado	2	bpo03--2 - IT-BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_N 50000 Minuto	6.20	Mes	55645.16	CDP-263425	344999.99
Editado	3	bpo03--3 - IT-BPO-6-1-Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva _Voz profesional _NA_NA_NA_NA 5 Anuncio	6.20	Mes	86270.80	CDP-263425	534878.96
Editado	4	bpo03--4 - IT-BPO-7-5-Minutos de conexión outbound/Inbour de fijo a larga distancia nacional_NA_NA 1000 Minuto	6.20	Mes	33396.77	CDP-263425	207059.97
Editado	5	bpo03--5 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbour de fijo a celular _NA_NA_NA_NA 500000 Minuto	6.20	Mes	4127419.35	CDP-263425	25589999.97
Editado	6	bpo03--6 - IT-BPO-11-1-Clic to call_NA_NA_NA 10 Licencia Mes	6.20	Mes	198516.78	CDP-263425	1230804.04

Editado	7	bpo03--7 - IT-BPO-14-1-WhatsApp for Business API_setup _NA_NA_NA_NA 1 setup	1.00	0.55 Metros	0.00	CDP-263425	0.00
Editado	8	bpo03--8 - IT-BPO-14-2-WhatsApp for Business API_API_NA_NA 1 Mes	6.20	Mes	921706.12	CDP-263425	5714577.94
Editado	9	bpo03--9 - IT-BPO-14-102-WhatsApp for Business API_conversació iniciada por el cliente_Colombia 15000 Conversación	6.20	Mes	124403.23	CDP-263425	771300.03
Editado	10	bpo03--10 - IT-BPO-16-1-Mensaje SMS (Short Message Service) _SMS en una vía_NA_NA_NA_ 200000 Mensaje SMS	6.20	Mes	714231.02	CDP-263425	4428232.32
Editado	11	bpo03--11 - IT-BPO-17-1-SMS con Landing Page_NA_NA_N 5000 Mensaje SMS	6.20	Mes	38951.61	CDP-263425	241499.98
Editado	12	bpo03--12 - IT-BPO-23-1-Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales_NA_NA 400 Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	3.00	Mes	24549453.76	CDP-263425	73648361.28

Editado	13	bpo03--13 - IT-BPO-25-6-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA 380 Mes	6.20	Mes	1333613670.06	CDP-263425	8268404754.37
Editado	14	bpo03--14 - IT-BPO-25-8-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra nocturna _En sitio_Platino_NA 2000 Hora	6.20	Mes	50466894.60	CDP-263425	312894746.52
Editado	15	bpo03--15 - IT-BPO-25-9-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA 10000 Hora	6.20	Mes	352749800.27	CDP-263425	2187048761.67
Editado	16	bpo03--16 - IT-BPO-25-10-Agente en Sitio _Agente general_Servicio 7x24_En sitio_Platino_NA 3 Mes 7x24	6.20	Mes	32861896.55	CDP-263425	203743758.61
Editado	17	bpo03--17 - IT-BPO-25-16-Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA 90 Mes	6.20	Mes	389676843.85	CDP-263425	2415996431.87
Editado	18	bpo03--18 - IT-BPO-25-19-Agente en Sitio _Agente técnico_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA 1000 Hora	6.20	Mes	44634227.40	CDP-263425	276732209.88

Editado	19	bpo03--19 - IT-BPO-25-20-Agente en Sitio _Agente técnico_Servicio 7x24_En sitio_Platino_NA 2 Mes 7x24	6.20	Mes	27491442.56	CDP-263425	170446943.87
Editado	20	bpo03--20 - IT-BPO-25-56-Agente en Sitio _Agente profesional_Cier sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA 20 Mes	6.20	Mes	134826073.86	CDP-263425	835921657.93
Editado	21	bpo03--21 - IT-BPO-25-59-Agente en Sitio _Agente profesional_Cier sociales, humanas y afines_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA 300 Hora	6.20	Mes	19925137.42	CDP-263425	123535852.00
Editado	22	bpo03--22 - IT-BPO-25-136-Agente en Sitio _Agente especializado_C sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA 20 Mes	6.20	Mes	166972476.46	CDP-263425	1035229354.05
Editado	23	bpo03--23 - IT-BPO-25-139-Agente en Sitio _Agente especializado_C sociales, humanas y afines_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA 300 Hora	6.20	Mes	26335835.77	CDP-263425	163282181.77

Editado	24	bpo03--24 - IT-BPO-26-6-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Platin 1_NA_NA - 5 Mes	6.20	Mes	18243099.50	CDP-263425	113107216.90
Editado	25	bpo03--25 - IT-BPO-26-36-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Platin 1_NA_NA - 10 Mes	6.20	Mes	45582277.60	CDP-263425	282610121.12
Editado	26	bpo03--26 - IT-BPO-27-6-Agente Front Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Platin 1_NA_NA - 4 Mes	6.20	Mes	14598029.99	CDP-263425	90507785.94
Editado	27	bpo03--27 - IT-BPO-29-146-Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)_ profesional_Cier sociales, humanas y afines_En Sitio_Jornada Ordinaria_Platin 2 Mes	6.20	Mes	13726073.81	CDP-263425	85101657.62
Editado	28	bpo03--28 - IT-BPO-30-6-Agente para atención con Videollamada_A general_Jornada Ordinaria_En Sitio_Platino_NA 2 Mes	6.20	Mes	7296056.34	CDP-263425	45235549.31

Editado	29	bpo03--29 - IT-BPO-32-222-Agente Bilingüe_Agente profesional_Cier sociales, humanas y afines_En Sitio_Todas las zonas_Jornada Ordinaria _Platino - 2 Mes	6.20	Mes	14532576.19	CDP-263425	90101972.38
Editado	30	bpo03--30 - IT-BPO-33-5-Agente Minero de Datos_Agente especializado_J Ordinaria _NA_NA_NA_NA 4 Mes	6.20	Mes	49327744.68	CDP-263425	305832017.02
Editado	31	bpo03--31 - IT-BPO-34-1-Gerente de proyecto _NA_NA_NA_NA 1 Mes	6.20	Mes	20001263.31	CDP-263425	124007832.52
Editado	32	bpo03--32 - IT-BPO-35-1-Coordinador Nacional_Jornad Ordinaria_Zona 1_Con herramienta_NA 7 Mes	6.20	Mes	99492851.15	CDP-263425	616855677.13
Editado	33	bpo03--33 - IT-BPO-37-13-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Ampli herramienta_NA 30 Mes	6.20	Mes	246508479.60	CDP-263425	1528352573.52
Editado	34	bpo03--34 - IT-BPO-37-14-Supervisor Servicios BPO_Servicio 7x24_Amplia_C herramienta_NA 1 Mes 7x24	6.20	Mes	26678112.34	CDP-263425	165404296.51

Editado	35	bpo03--35 - IT-BPO-38-6-Líder de calidad_Servicio 7x24_Amplia_Co herramienta_NA 1 Mes 7x24	6.20	Mes	25286754.19	CDP-263425	156777875.98
Editado	36	bpo03--36 - IT-BPO-38-7-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia herramienta_NA 30 Mes	6.20	Mes	214438589.39	CDP-263425	1329519254.22
Editado	37	bpo03--37 - IT-BPO-39-1-Formador_Jorna Ordinaria_NA_N 30 Mes	6.20	Mes	183427963.61	CDP-263425	1137253374.38
Editado	38	bpo03--38 - IT-BPO-47-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA 400 Licencia por posición	6.20	Mes	43050467.46	CDP-263425	266912898.25
Editado	39	bpo03--39 - IT-BPO-48-1-Hora desarrollo_NA_N 100 Hora desarrollo	6.20	Mes	9497146.45	CDP-263425	58882307.99
Editado	40	bpo03--40 - IT-BPO-52-1-Enlace Dedicado entre puntos _10Mbps_Zona 1_NA_NA_NA_N 1 Mes	6.20	Mes	946003.05	CDP-263425	5865218.91
Editado	41	bpo03--41 - IT-BPO-52-19-Enlace Dedicado a Internet_1Gbps_ 1_NA_NA_NA_N 1 Mes	6.20	Mes	946822.01	CDP-263425	5870296.46
Editado	42	bpo03--42 - IT-BPO-53-1-VPN (Virtual Private Network) - Red Privada Virtual sobre Internet _NA_NA_NA_NA 1 Mes	6.20	Mes	84073.78	CDP-263425	521257.44

Editado	43	bpo03--43 - IT-BPO-60-1-Cerramiento área de trabajo en Centro de Contacto_NA_N. 60 m² cerrado	1.00	Mes	10317988.20	CDP-263425	10317988.20
Editado	44	bpo03--44 - IT-BPO-62-42-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Licencia Software de plataforma de Centro de Contacto - Monitoreo y calidad_NA_NA_ 10 Licencia Mes	6.20	Mes	1284747.10	CDP-263425	7965432.02
Editado	45	bpo03--45 - IT-BPO-62-43-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Licencia de ofimatica_NA_N. 264 Licencia Mes	6.20	Mes	6345077.34	CDP-263425	39339479.51
Editado	46	bpo03--IVA	1.00	Unidad	4867835922.81	CDP-263425	4867835922.81
Nuevo	Nuevo	Ajuste SMMLV 2026	1.00	Unidad	2979938292.20	CDP 2026_426-CDP 2026_426	2979938292.20
Nuevo	Nuevo	Ajuste IPC 2026	1.00	Unidad	16043265.19	CDP 2026_426-CDP 2026_426	16043265.19

Totales de Modificación

Total Nuevos:	**2,995,981,557.39**
Total Editados:	**27,492,043,432.88**
Total Sin Editar:	**0.00**
Total Eliminados:	**0.00**
Valor Total Orden de Compra:	**30,488,024,990.27**

Detalle o justificación de la aclaración

La presente modificación contractual comprende de manera concurrente (i) la liberación de recursos correspondientes a saldos no ejecutados de la vigencia 2025 por monto de $585.148.393,80, (ii) la actualización económica de los ítems de la orden de compra conforme a las reglas previstas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-005-2024 y (iii) la adición presupuestal estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del servicio hasta la finalización del plazo contractual por valor de $3.565.218,37 esto de conformidad con lo señalado en el documento de justificación y demás documentos anexos.

Firma ordenador del gasto
Nombre: OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Documento: 79.784.511
Secretario General (E)

Firma de proveedor
Nombre: ARMANDO FLOREZ PINZON
Documento: 3.229.404

Revisado: Juan Sebastian Velasco Suarez - Asesor Secretaria General
Aprobó: Gisell Rudas Fontalvo - Director de Contratación Encargada
Revisó: Jessika Andrea Merchan López- Contratista Dirección de Contratación
Proyéctó: Laura María Hernández Restrepo- Contratista Dirección de Contratación

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NUMERO	Orden de Compra No158439 Contrato de prestación de servicios No 01024432025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
SUPERVISOR	MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
VALOR INICIAL	**VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($27.507.955.330,71) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	26/12/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CDP	VG.2025: 263425 del 04/11/2025 VG.2026: 426 del 03/01/2026
RP	VG. 2025: 1201225 del 22/12/2025 VG.2026: 426 del 03/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición presupuestal y liberación saldo no ejecutado vigencia 2025

PUBLICA

ADICIÓN	Adicionar por valor de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE M/CTE. ($3.565.218.053,37) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR**
CDP	426 del 03/01/2026 con adición presupuestal del 5 y 20 de marzo de 2026
FORMA DE PAGO	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	**LA SUMA DE QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($585.148.393,80) INCLUIDO IVA IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR del registro presupuestal No. 1201225.**
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	El valor total de la orden de compra quedará por la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTI SIETE CENTAVOS M/CTE ($30.488.024.990,27) INCLUIDO IVA IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "*Cecilia de la Fuente de Lleras*" – ICBF, como entidad estatal de la administración pública sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contrató los servicios de Centro de Contacto, adhiriéndose al Acuerdo Marco de Servicios BPO III CCE-SNG-AMP-005-2024, suscrito por la Agencia Colombiana de Contratación Pública y los proveedores de servicio del Lote 1.

Que dicha contratación, se llevó a cabo a través de la Orden de Compra No 158439- Contrato con número interno ICBF. 01024432025, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF",* por la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($27.507.955.330,71) INCLUIDO IVA IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR**, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta que la orden de compra fue suscrita el 19 de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución de 6,2 meses, su ejecución trasciende la vigencia 2025 y se extiende a la vigencia 2026, por lo cual se contó con la respectiva autorización de vigencias futuras, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Radicado No. 2-2025-065070 del 21 de octubre de 2025, Expediente 1511/2025/SITPRES, comunicó al ICBF que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias con Recursos Propios por valor de

PÚBLICA

$166.981.642.609 para la vigencia 2026, con cargo al Rubro a nivel de decreto C-4699-1500-3-53105B, denominado "5. Convergencia regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas".

Por lo anterior para la suscripción de la orden de compra se contaba con los soportes presupuestales correspondientes (CDP y RP), que garantizan la continuidad del servicio en la presente vigencia.

Vr. Presupuesto Contratación Servicios BPO 2025 - 2026	
Vr. Vigencia 2025 (apalancamiento)	$ 931.559.424,09
Vr. Vigencia 2026 (VF)	$ 26.576.395.906,62
Costo Total Proceso de Contratación	**$ 27.507.955.330,71**
Promedio Mensual	**$ 4.436.766.988,82**

Este cuadro indica la desagregación presupuestal por vigencia, teniendo en cuenta el principio de anualidad que rige las entidades públicas en Colombia y la proyección de costos a asumir por la entidad por los servicios contratados.

1. **Actualización de ítems vigencia 2026.**

De acuerdo con la Cláusula 11.2. Acuerdo Marco para la Prestación de Precios CCE-SNG-AMP-005-2024, anualmente se deben actualizar los precios de los ítems contratados, así:

(…) Para el Servicio de Personal:

(a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.

Para otros servicios:

(b) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del Índice de Precios al Consumidor. (…)

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, estableció un incremento del 23% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia 2026. No obstante, dado que la variación del salario mínimo y de los demás índices económicos constituyen un riesgo previsible expresamente contemplado en el Acuerdo Marco de Precios, la aplicación efectiva de los ajustes contractuales dependía de la publicación oficial y definitiva de los parámetros que sirven de base para la actualización de los valores de los ítems. En este contexto, y considerando las circunstancias jurídicas que afectaron la vigencia y aplicabilidad del citado decreto, particularmente las decisiones relacionadas con su suspensión, fue necesario esperar la definición oficial de los valores e indicadores correspondientes para proceder con la actualización de los precios del Acuerdo Marco.

En consecuencia, a partir del mes de enero de 2026 se efectuó el ajuste en la remuneración de los agentes conforme al incremento del 23% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. Para los servicios que no incluyen remuneración de agentes, el incremento se realizará con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,10%,

PÚBLICA

de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial del DANE del 6 de enero de 2026. Dicha variación afecta los precios de los ítems que el Acuerdo Marco de Precios identifica como susceptibles de ajuste por IPC, los cuales pueden verificarse en el archivo Excel que hace parte integral de la presente modificación.

La supervisión verificó que la ejecución real de determinados componentes contractuales presentó comportamientos inferiores a los inicialmente proyectados, generando disponibilidades presupuestales que permitieron absorber parcialmente los efectos de la actualización económica correspondiente a los meses de enero a abril de 2026, reduciendo el monto de recursos adicionales requeridos para la culminación del contrato. (Ver Anexo *"SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 01024432025*).

Para calcular el valor requerido para la presente adición contractual, se tomaron como base los valores vigentes de los ítems al 31 de diciembre de 2025 y se aplicaron los incrementos de IPC y SMMLV definidos por el Gobierno Nacional, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios. Como resultado de esta actualización, se determinó un valor total de adición de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO M/CTE ($5.999.412.591,34**), incluido IVA, impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar. No obstante, gracias a las eficiencias generadas en la ejecución actual del contrato y a la optimización en el uso de los recursos destinados a la prestación del servicio, ha sido posible asumir los ajustes aplicados en las facturas correspondientes a los meses de enero a abril de 2026, sin requerir recursos adicionales.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la ejecución real del contrato observada durante los meses transcurridos de la vigencia 2026, se realizaron las proyecciones correspondientes a los meses de mayo y junio, considerando el comportamiento de los servicios efectivamente ejecutados y las necesidades operativas identificadas por la supervisión del contrato. Con base en este análisis incluido en el Anexo denominado: *"SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 01024432025"* se determinó la necesidad de recursos requerida para garantizar la continuidad de la prestación del servicio hasta la finalización del plazo contractual, por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE M/CTE. ($3.565.218.053,37) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR** (ver Anexo No. 1, hoja "Cálculo Adición", columna U).

La siguiente tabla incluye el valor total de la Orden de Compra, los valores ejecutados durante la vigencia 2025 y 2026 y la proyección de la facturación de los meses de mayo y junio de 2026, así mismo, presenta la proyección de la facturación para los meses de mayo y junio de 2026:

PÚBLICA

Balance Financiero Contrato 01024432025		
Vr. Inicial	**$**	**27.507.955.330,71**
Vr. Adición /Reducción		$ 0,00
Vr. Adición /Reducción		$ 0,00
Vr. Contrato	**$**	**27.507.955.330,71**
Valor Vigencia 2025		**$ 931.559.424,09**
Pagos Efectuados Servicios Mes de Diciembre	$	346.411.030,29
Saldo por Liberar 2025	**$**	**585.148.393,80**
Valor Vigencia 2026		**$ 26.576.395.906,62**
Pagos Efectuado Servicios Mes de Enero		$ 4.355.520.967,28
Pagos Efectuado Servicios Mes de Febrero		$ 4.946.606.142,59
Pagos Efectuado Servicios Mes de Marzo		$ 5.013.781.572,77
Pagos Efectuado Servicios Mes de Abril		$ 5.172.338.989,92
Saldo Ejecutado con corte a 30 de abril		**$ 19.488.247.672,56**
Saldo por Ejecutar 2026 o Déficit		**$ 7.088.148.234,06**
Proyección facturación mayo		$ 5.313.420.697,10
Proyección Facturación junio		$ 5.339.945.590,33
Saldo proyectado para ejecutar en mayo y junio		**$ 10.653.366.287,43**
Valor a adicionar para ejecutar a 30 de junio		**$ 3.565.218.053,37**

Para determinar el valor que se requiere adicionar por cada ítem y alcanzar la suma requerida de $3.565.218.053,37, se aplicó un criterio de proporcionalidad sobre el valor total de la actualización, mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor Adición Requerida} * 100\%}{\text{Valor Total de la Actualización}} = 59{,}43\%$$

En este contexto, el criterio de proporcionalidad se configura como una metodología razonable y objetiva para estimar el valor de la adición presupuestal requerida, en la medida en que permite establecer una correspondencia entre los valores actualizados de los ítems contratados y los recursos necesarios para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

La necesidad de la presente adición presupuestal se origina en la aplicación de las reglas de actualización de precios expresamente previstas en el Acuerdo Marco de Precios BPO III y en los documentos que hacen parte integral de esta, las cuales fueron aceptadas por las partes desde la celebración del negocio jurídico. En consecuencia, la adición no responde a una modificación discrecional de las condiciones económicas del contrato, sino a la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones contractuales derivadas de la aplicación de dichas reglas durante su ejecución.

Desde esta perspectiva, la Entidad garantiza que los recursos adicionales correspondan estrictamente a los requerimientos presupuestales derivados de la actualización de los valores de los ítems de la Orden de Compra, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables, evitando tanto la insuficiencia presupuestal como la asignación excesiva de recursos. En este sentido, la proporcionalidad permite verificar que la adición guarde una relación directa con las cantidades efectivamente ejecutadas, los valores actualizados de los ítems y la prestación de los servicios contratados.

Esta decisión se encuentra sustentada en los principios de economía, responsabilidad y transparencia, los cuales exigen que las decisiones contractuales se soporten en criterios objetivos, verificables y debidamente motivados. Por ello, la aplicación del criterio de proporcionalidad se fundamenta en un análisis financiero que evidencia la relación entre el valor inicialmente contratado, la actualización de los precios conforme a las condiciones pactadas en la Orden de Compra, y los servicios efectivamente recibidos, facturados y pagados de acuerdo con la demanda del Centro de Contacto.

En consecuencia, para efectos de la supervisión contractual resulta jurídicamente procedente emplear el criterio de proporcionalidad como mecanismo de estimación del valor de la adición presupuestal, toda vez que:

- Existe una necesidad debidamente acreditada que justifica la modificación contractual, derivada de la aplicación de las reglas de actualización de los ítems contratados previstas en la Orden de Compra.
- La actualización de los valores obedece al cumplimiento de condiciones contractuales previamente pactadas y no a la incorporación de nuevas prestaciones o a la modificación unilateral de los precios del contrato.
- La metodología utilizada para determinar el valor de la adición es objetiva, razonable y verificable.
- La cuantificación de la adición refleja de manera proporcional y justificada los costos que debe asumir la Entidad para atender el pago de las facturas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2026, de conformidad con los valores actualizados de los ítems contratados.

En ese orden de ideas, la proporcionalidad no constituye una fuente autónoma de autorización para adicionar recursos al contrato, sino un criterio técnico-financiero utilizado para determinar de manera objetiva, razonable y verificable el monto de los recursos adicionales requeridos, contribuyendo así a justificar la necesidad y suficiencia de la adición dentro del marco de los principios que gobiernan la contratación estatal.

De esta manera, considerando que el valor total de la actualización corresponde a $5.999.412.591,34 y que el valor efectivamente requerido es de $3.565.218.053,37, se obtiene un factor de proporcionalidad del 59,4261187923015%, porcentaje que se aplicó a cada uno de los ítems que conforman la orden de compra.

Que, para todos los efectos, la actualización de los valores de los ítems de la Orden de Compra se realizará respecto de cuarenta y cuatro (44) ítems, excluyendo los ítems Nos. 7 "*WhatsApp for Business API_setup*", 8 "*WhatsApp for Business API*" y 9 "*WhatsApp for Business API*".

Lo anterior, en consideración a que a la fecha no se cuenta con las habilitaciones técnicas y autorizaciones requeridas por el proveedor tecnológico para la puesta en operación efectiva del canal correspondiente, circunstancia que impide razonablemente su implementación dentro del plazo remanente de ejecución contractual.

En consecuencia, los ítems anteriormente señalados no serán objeto de actualización económica dentro de la presente modificación.

El detalle de los valores actualizados para la vigencia 2026 se encuentra contenido en el Anexo No. 1 – hoja "Cálculo adición". En este sentido, se precisa que la actualización de dichos valores se hizo efectiva a partir del mes de enero de la presente anualidad.

De acuerdo con lo expuesto, para actualizar los valores de la Orden de Compra a la vigencia 2026 por concepto de IPC y SMMLV, se requiere adicionar la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE M/CTE. ($3.565.218.053,37) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR**, así:

PÚBLICA

ADICIÓN PRESUPUESTAL POR SMMLV E IPC		
VALOR ADICIÓN SMMLV	$	2.980.133.809,23
VALOR ADICIÓN IPC	$	15.847.748,22
VR. ADICIÓN ANTES DE IVA	**$**	**2.995.981.557,45**
IVA ADICIÓN	$	569.236.495,92
VR. ADICIÓN INCLUIDO IVA	**$**	**3.565.218.053,37**

2. Liberación de recursos no utilizados vigencia 2025:

Que la Dirección Financiera del ICBF, acorde con la planeación financiera del contrato para la vigencia 2025, expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 1201225 del 22 de diciembre de 2025, por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (931.559.424,09) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

Que la supervisión del contrato verificó la prestación de los servicios durante la vigencia 2025, recibió y autorizó el pago de una factura presentada por el contratista Unión Temporal Acuerdo Marco ASD-IQ 2024, por los servicios prestados entre el 26 y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TREINTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($346.411.030,29) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR** tal y como se puede corroborar en el documento denominado "*Relación de Pagos*" expedida por la Dirección Financiera de fecha 29 de abril de 2026.

La liberación de recursos de la vigencia 2025 se explica principalmente por la naturaleza del contrato. Las cantidades contratadas son estimaciones de la entidad que se utilizan según la necesidad, y solo se pagan los servicios efectivamente recibidos.

Ninguna de estas situaciones es atribuible ni al contratista ni a la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el literal d) "Tiempos de aprovisionamiento del servicio" del ANEXO 1 – Fichas Técnicas del Proceso CCENEG-079-01-2024, el proveedor cuenta con un plazo de entre 10 y 20 días hábiles para suministrar los servicios relacionados con recurso humano, recursos tecnológicos, canales de comunicación digital automatizada, comunicación por voz y comunicación por texto.

En consecuencia, la entidad debe respetar este plazo para que el contratista pueda prestar el 100% de los servicios contratados dentro de dicho periodo.

En la siguiente tabla que desagrega los valores programados por vigencia de la Orden de Compra No 158439, el valor ejecutado y el valor pagado a la fecha de realización de este formato por cada vigencia. (Ver anexo No 1.Ejecución).

VIGENCIA	VALOR INICIAL	ADICIÓN	VALOR TOTAL VIGENCIA	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	SALDO
2025	$ 931,559,424.09	$ -	$ 931,559,424.09	$ 346,411,030.29	$ 346,411,030.29	$ 585,148,393.80
2026	$ 26,576,395,906.62	$ -	$ 26,576,395,906.62	$ 19,488,247,672.56	$ 19,488,247,672.56	$ 7,088,148,234.06
TOTAL	**$ 27,507,955,330.71**	**$ -**	**$ 27,507,955,330.71**	**$ 19,834,658,702.85**	**$ 19,834,658,702.85**	**$ 7,673,296,627.86**

PÚBLICA

Como consecuencia de lo anterior, existe un saldo no ejecutado durante la vigencia 2025, dentro del Contrato 01024432025 Orden de Compra No. 158439, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($585.148.393,80) INCLUIDO IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR,** valor que deberá liberarse del registro presupuestal No. 1201225 del 22 de diciembre de 2025, toda vez que, por la dinámica de la prestación de servicio contratado se generó un saldo no ejecutado derivado de la fluctuación mensual de las cantidades contratadas y efectivamente recibidas por el supervisor del contrato.

A continuación, se presenta una tabla donde se evidencia las cantidades contratadas, versus las ejecutadas con el fin de establecer el saldo por liberar por cada ítem de la orden de compra:

Ítem	SERVICIO	Valor unitario antes de IVA para la vigencia 2025	Cantidad Contratrada Dic. 2025	Cantidad Ejecutada	Cant. No Ejecutada	Vr. No Ejecutado
1	Troncal SIP	$ 32,734.59	51.2	50.0	1.2	$ 39,281.51
2	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	$ 1.15	10,000.0	-	10,000.0	$ 11,500.00
3	Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	$ 17,254.16	5.0	5.0	-	$ -
4	Minutos de conexión outbound/Inbound	$ 34.51	200.0	-	200.0	$ 6,902.00
5	Minutos de conexión outbound/Inbound	$ 8.53	100,000.0	-	100,000.0	$ 853,000.00
6	Clic to call	$ 20,445.25	2.0	0.2	1.8	$ 36,801.45
7	WhatsApp for Business API	$ 952,429.66	1.0	-	1.0	$ 952,429.66
8	WhatsApp for Business API	$ 952,429.66	0.2	-	0.2	$ 190,485.93
9	WhatsApp for Business API	$ 8.57	3,000.0	-	3,000.0	$ 25,710.00
10	Mensaje SMS (Short Message Service)	$ 3.68	40,000.0	3,324.0	36,676.0	$ 134,967.68
11	SMS con Landing Page	$ 8.05	1,000.0	-	1,000.0	$ 8,050.00
12	Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	$ 72,631.52	400.0	214.0	186.0	$ 13,509,462.72
13	Agente en Sitio	$ 3,591,134.47	76.0	22.4	53.6	$ 192,308,056.94
14	Agente en Sitio	$ 25,370.53	400.0	333.0	67.0	$ 1,699,825.51
15	Agente en Sitio	$ 36,243.62	2,000.0	343.0	1,657.0	$ 60,055,678.34
16	Agente en Sitio	$ 11,250,345.59	0.6	0.1	0.5	$ 5,512,669.34
17	Agente en Sitio	$ 4,419,478.72	18.0	6.7	11.3	$ 50,072,693.90
18	Agente en Sitio	$ 45,545.13	200.0	76.0	124.0	$ 5,647,596.12
19	Agente en Sitio	$ 14,005,500.73	0.4	0.2	0.2	$ 3,221,265.17
20	Agente en Sitio	$ 6,796,111.04	4.0	3.0	1.0	$ 6,796,111.04
21	Agente en Sitio	$ 67,139.05	60.0	40.0	20.0	$ 1,342,781.00
22	Agente en Sitio	$ 8,450,851.87	4.0	2.5	1.5	$ 12,676,277.81
23	Agente en Sitio	$ 89,518.74	60.0	24.0	36.0	$ 3,222,674.64
24	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	$ 3,668,738.79	1.0	0.8	0.2	$ 623,685.59
25	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	$ 4,610,279.30	2.0	1.3	0.7	$ 3,227,195.51
26	Agente Front Office	$ 3,668,738.79	0.8	0.7	0.1	$ 476,936.04
27	Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)	$ 6,992,740.97	0.4	0.2	0.2	$ 1,608,330.42
28	Agente para atención con Videollamada	$ 3,668,738.79	0.4	0.3	0.1	$ 256,811.72
29	Agente Bilingüe	$ 7,508,497.70	0.4	-	0.4	$ 3,003,399.08
30	Agente Minero de Datos	$ 12,482,939.47	0.8	0.5	0.3	$ 3,744,881.84
31	Gerente de proyecto	$ 20,098,514.18	0.2	0.2	0.0	$ 602,955.43
32	Coordinador Nacional	$ 14,322,165.71	1.4	1.1	0.3	$ 4,726,314.68
33	Supervisor Servicios BPO	$ 8,391,547.65	6.0	2.1	3.9	$ 32,475,289.41
34	Supervisor Servicios BPO	$ 26,807,827.63	0.2	0.2	0.0	$ 804,234.83
35	Líder de calidad	$ 25,409,704.37	0.2	0.2	0.0	$ 762,291.13
36	Líder de calidad	$ 7,358,826.89	6.0	0.7	5.3	$ 39,222,547.32
37	Formador	$ 6,289,074.68	6.0	0.8	5.2	$ 32,514,516.10
38	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	$ 109,849.74	80.0	29.8	50.2	$ 5,514,456.95
39	Hora desarrollo	$ 98,137.18	20.0	-	20.0	$ 1,962,743.60
40	Enlace Dedicado entre puntos	$ 977,536.48	0.2	-	0.2	$ 195,507.30
41	Enlace Dedicado a Internet	$ 962,659.31	0.2	0.1	0.1	$ 98,191.25
42	VPN (Virtual Private Network) - Red Privada Virtual sobre Internet	$ 84,073.78	0.2	0.2	-	$ -
43	Cerramiento área de trabajo en Centro de Contacto	$ 171,966.47	60.0	60.0	-	$ -
44	Componentes complemento Puesto de Trabajo	$ 132,757.20	2.0	-	2.0	$ 265,514.40
45	Componentes complemento Puesto de Trabajo	$ 24,835.53	52.8	-	52.8	$ 1,311,315.98
					Sub Total	$ 491,721,339.33
					IVA	$ 93,427,054.47
					Valor Total	$ 585,148,393.80

PUBLICA

3. Modificaciones requeridas para la Orden de Compra No 158439

En este orden de ideas, y con el fin de actualizar la Orden de Compra No. 158439, se requerirá la creación de dos (2) nuevos ítems para actualizar los valores de los ítems correspondientes a la vigencia 2026 por concepto de SMMLV e IPC.

Así mismo, se requerirá la edición del Ítem No. 46 – IVA, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	Observaciones
1	Ajuste SMMLV 2026	1	Unidad	$ 2.980.133.809,23	$ 2.980.133.809,23	Ítem nuevo
2	Ajuste IPC 2026	1	Unidad	$ 15.847.748,22	$ 15.847.748,22	Ítem nuevo
46	IVA	1	Unidad	**$ 4.867.835.922,81**	**$ 4.867.835.922,81**	Editar Ítem

Ahora bien, para poder efectuar la liberación de saldo no ejecutado de la vigencia 2025 la Orden de Compra requerirá los siguientes ajustes: (ver Anexo No. 1 "O.C.A MODIFICAR)

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total Inicial O.C	Vr. No Ejecutado 2025	Vr. Total Menos Reducción	Nuevo Vr. Unitario Para Editar	Observaciones
1	bpo03--1 - IT-BPO-1-1-Troncal SIP_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 256 Mes	6,2	Mes	$ 8,380,055,04	$ 51,956,341,25	-$ 39,281,51	$ 51,917,059,74	$ 8,373,719,31	Este ítem se edita
2	bpo03--2 - IT-BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 50000 Minuto	6,2	Mes	$ 57,500,00	$ 356,500,00	-$ 11,500,00	$ 345,000,00	$ 55,645,16	Este ítem se edita
3	bpo03--3 - IT-BPO-6-1-Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva _Voz profesional_NA_NA_NA_NA_NA - 5 Anuncio	6,2	Mes	$ 86,270,80	$ 534,878,96	$ -	$ 534,878,96	$ 86,270,80	Este ítem se edita
4	bpo03--4 - IT-BPO-7-5-Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a larga distancia nacional_NA_NA_NA_NA_NA - 1000 Minuto	6,2	Mes	$ 34,510,00	$ 213,962,00	-$ 6,902,00	$ 207,060,00	$ 33,396,77	Este ítem se edita
5	bpo03--5 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a celular _NA_NA_NA_NA_NA - 500000 Minuto	6,2	Mes	$ 4,265,000,00	$ 26,443,000,00	-$ 853,000,00	$ 25,590,000,00	$ 4,127,419,35	Este ítem se edita
6	bpo03--6 - IT-BPO-11-1-Clic to call_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 10 Licencia Mes	6,2	Mes	$ 204,452,50	$ 1,267,605,50	-$ 36,801,45	$ 1,230,804,05	$ 198,516,78	Este ítem se edita
7	bpo03--7 - IT-BPO-14-1-WhatsApp for Business API_setup_NA_NA_NA_NA_NA - 1 setup	1	Mes	$ 952,429,66	$ 952,429,66	-$ 952,429,66	$ -	$ -	Este ítem se edita
8	bpo03--8 - IT-BPO-14-2-WhatsApp for Business API_API_NA_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	6,2	Mes	$ 952,429,66	$ 5,905,063,89	-$ 190,485,93	$ 5,714,577,96	$ 921,706,12	Este ítem se edita
9	bpo03--9 - IT-BPO-14-102-WhatsApp for Business API_conversación iniciada por el cliente_Colombia_Servicio_NA_NA_NA - 15000 Conversación	6,2	Mes	$ 128,550,00	$ 797,010,00	-$ 25,710,00	$ 771,300,00	$ 124,403,23	Este ítem se edita
10	bpo03--10 - IT-BPO-16-1-Mensaje SMS (Short Message Service) _SMS en una vía_NA_NA_NA_NA_NA - 200000 Mensaje SMS	6,2	Mes	$ 736,000,00	$ 4,563,200,00	-$ 134,967,68	$ 4,428,232,32	$ 714,231,02	Este ítem se edita
11	bpo03--11 - IT-BPO-17-1-SMS con Landing Page_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 5000 Mensaje SMS	6,2	Mes	$ 40,250,00	$ 249,550,00	-$ 8,050,00	$ 241,500,00	$ 38,951,61	Este ítem se edita
12	bpo03--12 - IT-BPO-23-1-Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 400 Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	3	Mes	$ 29,062,608,00	$ 87,157,824,00	-$ 13,509,462,72	$ 73,648,361,28	$ 24,549,453,76	Este ítem se edita
13	bpo03--13 - IT-BPO-25-6-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA_NA - 380 Mes	6,2	Mes	$ 1,364,631,098,60	$ 8,460,712,811,32	-$ 192,308,056,94	$ 8,268,404,754,38	$ 1,333,613,670,06	Este ítem se edita
14	bpo03--14 - IT-BPO-25-8-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra nocturna _En sitio_Platino_NA_NA - 2000 Hora	6,2	Mes	$ 50,741,060,00	$ 314,594,572,00	-$ 1,699,825,51	$ 312,894,746,49	$ 50,466,894,60	Este ítem se edita
15	bpo03--15 - IT-BPO-25-9-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA_NA - 10000 Hora	6,2	Mes	$ 362,436,200,00	$ 2,247,104,440,00	-$ 60,055,678,34	$ 2,187,048,761,66	$ 352,749,800,27	Este ítem se edita
16	bpo03--16 - IT-BPO-25-10-Agente en Sitio _Agente general_Servicio 7x24_En sitio_Platino_NA_NA - 3 Mes 7x24	6,2	Mes	$ 33,751,036,77	$ 209,256,427,97	-$ 5,512,669,34	$ 203,743,758,63	$ 32,861,896,55	Este ítem se edita

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total Inicial O.C	Vr. No Ejecutado 2025	Vr. Total Menos Reducción	Nuevo Vr. Unitario Para Editar	Observaciones
17	bpo03--17 - IT-BPO-25-16-Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA_NA - 90 Mes	6,2	Mes	$ 397.753.084,80	$ 2.466.069.125,76	-$ 50.072.693,90	$ 2.415.996.431,86	$ 389.676.843,85	Este ítem se edita
18	bpo03--18 - IT-BPO-25-19-Agente en Sitio _Agente técnico_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA_NA - 1000 Hora	6,2	Mes	$ 45.545.130,00	$ 282.379.806,00	-$ 5.647.596,12	$ 276.732.209,88	$ 44.634.227,40	Este ítem se edita
19	bpo03--19 - IT-BPO-25-20-Agente en Sitio _Agente técnico_Servicio 7x24_En sitio_Platino_NA_NA - 2 Mes 7x24	6,2	Mes	$ 28.011.001,46	$ 173.668.209,05	-$ 3.221.265,17	$ 170.446.943,88	$ 27.491.442,56	Este ítem se edita
20	bpo03--20 - IT-BPO-25-56-Agente en Sitio _Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA - 20 Mes	6,2	Mes	$ 135.922.220,80	$ 842.717.768,96	-$ 6.796.111,04	$ 835.921.657,92	$ 134.826.073,86	Este ítem se edita
21	bpo03--21 - IT-BPO-25-59-Agente en Sitio _Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA - 300 Hora	6,2	Mes	$ 20.141.715,00	$ 124.878.633,00	-$ 1.342.781,00	$ 123.535.852,00	$ 19.925.137,42	Este ítem se edita
22	bpo03--22 - IT-BPO-25-136-Agente en Sitio _Agente especializado_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_En sitio_Platino_NA - 20 Mes	6,2	Mes	$ 169.017.037,40	$ 1.047.905.631,88	-$ 12.676.277,81	$ 1.035.229.354,08	$ 166.972.476,46	Este ítem se edita
23	bpo03--23 - IT-BPO-25-139-Agente en Sitio _Agente especializado_Ciencias sociales, humanas y afines_Hora extra dominical y festivo_En sitio_Platino_NA - 300 Hora	6,2	Mes	$ 26.855.622,00	$ 166.504.856,40	-$ 3.222.674,64	$ 163.282.181,76	$ 26.335.835,77	Este ítem se edita
24	bpo03--24 - IT-BPO-26-5-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Platino_Zona 1_NA_NA - 5 Mes	6,2	Mes	$ 18.343.693,95	$ 113.730.902,49	-$ 623.685,59	$ 113.107.216,90	$ 18.243.099,50	Este ítem se edita
25	bpo03--25 - IT-BPO-26-36-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Platino_Zona 1_NA_NA - 10 Mes	6,2	Mes	$ 46.102.793,00	$ 285.837.316,60	-$ 3.227.195,51	$ 282.610.121,09	$ 45.582.277,60	Este ítem se edita
26	bpo03--26 - IT-BPO-27-6-Agente Front Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Platino_Zona 1_NA_NA - 4 Mes	6,2	Mes	$ 14.674.955,16	$ 90.984.721,99	-$ 476.936,04	$ 90.507.785,95	$ 14.598.029,99	Este ítem se edita
27	bpo03--27 - IT-BPO-29-146-Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_En Sitio_Jornada Ordinaria_Platino_NA - 2 Mes	6,2	Mes	$ 13.985.481,94	$ 86.709.988,03	-$ 1.608.330,42	$ 85.101.657,61	$ 13.726.073,81	Este ítem se edita
28	bpo03--28 - IT-BPO-30-6-Agente para atención con Videollamada_Agente general_Jornada Ordinaria_En Sitio_Platino_NA_NA - 2 Mes	6,2	Mes	$ 7.337.477,58	$ 45.492.361,00	-$ 256.811,72	$ 45.235.549,28	$ 7.296.056,34	Este ítem se edita
29	bpo03--29 - IT-BPO-32-222-Agente Bilingüe_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_En Sitio_Todas las zonas_Jornada Ordinaria _Platino - 2 Mes	6,2	Mes	$ 15.016.995,40	$ 93.105.371,48	-$ 3.003.399,08	$ 90.101.972,40	$ 14.532.576,19	Este ítem se edita
30	bpo03--30 - IT-BPO-33-5-Agente Minero de Datos_Agente especializado_Jornada Ordinaria _NA_NA_NA_NA - 4 Mes	6,2	Mes	$ 49.931.757,88	$ 309.576.898,86	-$ 3.744.881,84	$ 305.832.017,02	$ 49.327.744,68	Este ítem se edita
31	bpo03--31 - IT-BPO-34-1-Gerente de proyecto _NA_NA_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	6,2	Mes	$ 20.098.514,18	$ 124.610.787,92	-$ 602.955,43	$ 124.007.832,49	$ 20.001.263,31	Este ítem se edita
32	bpo03--32 - IT-BPO-35-1-Coordinador Nacional_Jornada Ordinaria_Zona 1_Con herramienta_NA_NA_NA - 7 Mes	6,2	Mes	$ 100.255.159,97	$ 621.581.991,81	-$ 4.726.314,68	$ 616.855.677,13	$ 99.492.851,15	Este ítem se edita
33	bpo03--33 - IT-BPO-37-13-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_Con herramienta_NA_NA_NA - 30 Mes	6,2	Mes	$ 251.746.429,50	$ 1.560.827.862,90	-$ 32.475.289,41	$ 1.528.352.573,49	$ 246.508.479,60	Este ítem se edita
34	bpo03--34 - IT-BPO-37-14-Supervisor Servicios BPO_Servicio 7x24_Amplia_Con herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes 7x24	6,2	Mes	$ 26.807.827,63	$ 166.208.531,31	-$ 804.234,83	$ 165.404.296,48	$ 26.678.112,34	Este ítem se edita
35	bpo03--35 - IT-BPO-38-6-Líder de calidad_Servicio 7x24_Amplia_Con herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes 7x24	6,2	Mes	$ 25.409.704,37	$ 157.540.167,09	-$ 762.291,13	$ 156.777.875,96	$ 25.286.754,19	Este ítem se edita
36	bpo03--36 - IT-BPO-38-7-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_Con herramienta_NA_NA_NA - 30 Mes	6,2	Mes	$ 220.764.806,70	$ 1.368.741.801,54	-$ 39.222.547,32	$ 1.329.519.254,22	$ 214.438.589,39	Este ítem se edita

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total Inicial O.C	Vr. No Ejecutado 2025	Vr. Total Menos Reducción	Nuevo Vr. Unitario Para Editar	Observaciones
37	bpo03--37 - IT-BPO-39-1-Formador_Jornada Ordinaria_NA_NA_NA_NA_NA - 30 Mes	6,2	Mes	$ 188.672.240,40	$ 1.169.767.890,48	-$ 32.514.516,10	$ 1.137.253.374,38	$ 183.427.963,61	Este ítem se edita
38	bpo03--38 - IT-BPO-47-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA_NA_NA_NA_NA - 400 Licencia por posición	6,2	Mes	$ 43.939.896,00	$ 272.427.355,20	-$ 5.514.456,95	$ 266.912.898,25	$ 43.050.467,46	Este ítem se edita
39	bpo03--39 - IT-BPO-48-1-Hora desarrollo_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 100 Hora desarrollo	6,2	Mes	$ 9.813.718,00	$ 60.845.051,60	-$ 1.962.743,60	$ 58.882.308,00	$ 9.497.146,45	Este ítem se edita
40	bpo03--40 - IT-BPO-52-1-Enlace Dedicado entre puntos _10Mbps_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	6,2	Mes	$ 977.536,48	$ 6.060.726,18	-$ 195.507,30	$ 5.865.218,88	$ 946.003,05	Este ítem se edita
41	bpo03--41 - IT-BPO-52-19-Enlace Dedicado a Internet_1Gbps_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	6,2	Mes	$ 962.659,31	$ 5.968.487,72	-$ 98.191,25	$ 5.870.296,47	$ 946.822,01	Este ítem se edita
42	bpo03--42 - IT-BPO-53-1-VPN (Virtual Private Network) - Red Privada Virtual sobre Internet _NA_NA_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	6,2	Mes	$ 84.073,78	$ 521.257,44	$ -	$ 521.257,44	$ 84.073,78	Este ítem se edita
43	bpo03--43 - IT-BPO-60-1-Cerramiento área de trabajo en Centro de Contacto_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 60 m² cerrado	1	Mes	$ 10.317.988,20	$ 10.317.988,20	$ -	$ 10.317.988,20	$ 10.317.988,20	Este ítem se edita
44	bpo03--44 - IT-BPO-62-42-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Licencia Software de plataforma de Centro de Contacto - Monitoreo y calidad_NA_NA_NA_NA_NA - 10 Licencia Mes	6,2	Mes	$ 1.327.572,00	$ 8.230.946,40	-$ 265.514,40	$ 7.965.432,00	$ 1.284.747,10	Este ítem se edita
45	bpo03--45 - IT-BPO-62-43-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Licenciamiento de ofimatica_NA_NA_NA_NA_NA - 264 Licencia Mes	6,2	Mes	$ 6.556.579,92	$ 40.650.795,50	-$ 1.311.315,98	$ 39.339.479,52	$ 6.345.077,34	Este ítem se edita
46	bpo03--IVA	1	Unidad		$ 4.392.026.481,37		$ 4.867.835.922,81	$ 4.867.835.922,81	Este ítem se edita
47	Ajuste SMMLV 2026	1	Unidad		$ -		$ 2.980.133.809,23	$ 2.980.133.809,23	ítem nuevo
48	Ajuste IPC 2026	1	Unidad		$ -		$ 15.847.748,22	$ 15.847.748,22	ítem nuevo
49				Total	$ 27.507.955.330,71		$ 30.488.024.990,27		

Para la supervisión del contrato, resulta jurídicamente procedente realizar la actualización de los valores respecto al IPC y SMMLV autorizados por el gobierno nacional asociados a la prestación del servicio, teniendo en cuenta las variaciones normativas y económicas que inciden directamente en su estructura de costos. En particular, el incremento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) genera un impacto directo en los costos de los agentes contratados, teniendo en cuenta que este servicio se caracteriza por tener una alta participación del componente de recurso humano dentro de su estructura financiera. Asimismo, los demás componentes del servicio que no corresponden a costos asociados a los agentes deben actualizarse conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), según el porcentaje aprobado por el DANE, con el fin de reflejar el comportamiento inflacionario de la economía. En este sentido, la actualización de dichos valores se fundamenta en el principio de equilibrio económico del contrato previsto en la Ley 80 de 1993 y en las disposiciones aplicables a los instrumentos de agregación de demanda contemplados en la Decreto 1082 de 2015, garantizando así la adecuada ejecución de la orden de compra, la sostenibilidad del servicio contratado y el cumplimiento de las condiciones económicas vigentes durante su ejecución, sobre este aspecto se precisa que la actualización de los valores de los ítems fue socializada con el contratista a través de correo electrónico y es aceptada por este.

Adicionalmente, para la supervisión del contrato también resulta procedente la liberación de recursos, según lo expuesto en el numeral 2. Liberación de recursos no utilizados vigencia 2025 del presente documento.

De igual manera se informa que la adición de recursos requerida no supera el 50% del valor inicial del contrato expresada en SMMLV, de conformidad con los topes establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

MODIFICACIÓN CONTRATO 01024432025	
VR. ACTUAL O.C. ANTES DE IVA	**$ 23.115.928.849,34**
IVA	$ 4.392.026.481,37
TOTAL VR. INICIAL O.C.	**$ 27.507.955.330,71**
ADICIÓN POR AJUSTE SMMLV E IPC	
VALOR ADICIÓN SMMLV	**$ 2.980.133.809,23**
VALOR ADICIÓN IPC	**$ 15.847.748,22**
IVA ADICIÓN	$ 569.236.495,92
VR. ADICIÓN INCLUIDO IVA	**$ 3.565.218.053,37**
LIBERACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2025	
Subtotal no ejecutado	**-$ 491.721.339,33**
IVA	-$ 93.427.054,47
TOTAL NO EJECUTADO VIGENCIA 2025	**-$ 585.148.393,80**
NUEVO VALOR ORDEN DE COMPRA DESPUÉS ADICIÓN SMMLV E IPC	
NUEVO VALOR O.C. ANTES DE IVA	**$ 25.620.189.067,46**
IVA	$ 4.867.835.922,81
NUEVO VALOR O.C. CON IVA	**$ 30.488.024.990,27**

Que como supervisora del contrato se le consultó al contratista Unión Temporal Acuerdo Marco ASD-IQ 2024, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2026, sobre su manifestación de interés en adicionar recursos con ocasión del incremento del IPC y del SMMLV, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-005-2024 y la liberación de los recursos no ejecutados durante la vigencia 2025.

En respuesta a dicha comunicación, el contratista remitió correo electrónico el 29 de mayo de 2026, en el cual manifestó su interés en la adición, con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y actualizar los valores del servicio para la vigencia 2026 y la liberación de los recursos no ejecutados durante la vigencia 2026.

Finalmente, la Orden de Compra No Orden de Compra No158439, contrato de prestación de servicios con número interno ICBF No. 01024432025, luego de la presente modificación quedará con un valor total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTI SIETE CENTAVOS M/CTE ($30.488.024.990,27) INCLUIDO IVA IMPUESTOS, GRAVAMENTES, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

Así las cosas y en virtud de la "*Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF*", numerales 5.2.3, acciones de seguimiento y control jurídico, 5.2.4 Acciones de seguimiento y control técnico- 5.3 VERIFICAR-5.3.2 Acciones de seguimiento y control financiero, la supervisora motiva y justifica la adición de la orden de compra No 158439 Contrato con número interno ICBF No. 01024432025

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

La supervisora del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero Contrato 01024432025		
Vr. Inicial	**$**	**27,507,955,330.71**
Vr. Contrato	**$**	**27,507,955,330.71**
Valor Vigencia 2025	**$**	**931,559,424.09**
Pago Efectuados Servicios Mes de Diciembre	$	346,411,030.29
Saldo por Liberar 2025	**$**	**585,148,393.80**
Valor Vigencia 2026	**$**	**26,576,395,906.62**
Pago Efectuado Servicios Mes de Enero	$	4,355,520,967.28
Pago Efectuado Servicios Mes de Febrero	$	4,946,606,142.59
Pago Efectuado Servicios Mes de Marzo	$	5,013,781,572.77
Pago Efectuado Servicios Mes de Abril	$	5,172,338,989.92
Total Ejecutado 2026	**$**	**19,488,247,672.56**
Saldo por Ejecutar 2026	**$**	**7,088,148,234.06**
Valor total por ejecutar después de liberación de recursos 2025	**$**	**7,088,148,234.06**

ANEXOS

1. CDP con adiciones presupuestales
2. PACCO actualizado
3. Relaciones de pagos del 05 de mayo de 2026
4. Anexo No. 1 (Excel)
5. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 01024432025 - (Excel)
6. Actualización de documentos del contratista.
7. Consulta de IAS del contratista

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Asesora Dirección General
Encargada de la Dirección de Relación con la Ciudadanía

Proyecto: Yesica Lasso Pérez- Aspectos Jurídicos-Contratista Dirección de Relación con la ciudadanía
Proyecto: Lina María Ávila Ávila- Aspectos Financieros- Contratista Dirección de Relación con la ciudadanía-

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion de Servicios y Atencion
Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20261252000002893 3

PARA: **KERLY JAZMÍN ÁGAMEZ BERRIO**
Directora de Contratación

ASUNTO: Solicitud de modificación No 1 Contrato de prestación de servicios No 01024432025- Orden de Compra No158439

FECHA: 6 de marzo de 2026

De manera atenta, solicito iniciar el trámite de modificación (adición) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01024432025 – Orden de Compra No. 158439, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios para la administración y operación del centro de contacto de los diferentes canales de atención dispuestos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF", p*ara tal fin, se remite el formato de justificación junto con los anexos correspondientes.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Asesora Dirección General
Encargada Dirección de Relación con la Ciudadanía

Anexo: Lo enunciado.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaria General
Direccion de Servicios y Atencion
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202612500000045883

Para: **KERLY JAZMIN AGÁMEZ BERRIO**
Directora de Contratación

Asunto: Alcance al radicado No 202612520000028933

Fecha: 15 de abril de 2026

De manera atenta, me permito dar un alcance a la solicitud radicada mediante memorando ORFEO No. 202612520000028933 del 6 de marzo de 2026, relacionada con el trámite de modificación (adición) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01024432025 – Orden de Compra No. 158439, para lo cual adjunto el formato de justificación actualizado y los demás soportes requeridos.

Lo anterior, con el fin de complementar la información previamente allegada y dar continuidad al proceso de modificación contractual.

Quedamos atentos a sus comentarios.

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Asesora Dirección General
Encargada Dirección de Relación con la Ciudadanía

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Yesica Lasso Pérez- Contratista Dirección de Servicios y Atención

Outlook

RV: PROYECCIÓN INCREMENTO SMMLV E IPC ORDEN DE COMPRA No. 158439 DE 2025

Desde Wilson Landazuri Castillo <Wilson.Landazuri@iq-online.com>
Fecha Vie 29/05/2026 14:46
Para Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>
CC Yesica Lasso Perez <yesica.lasso@icbf.gov.co>; Lina Maria Avila Avila <Lina.Avila@icbf.gov.co>; Andres Florez Larrahondo <Andres.Florez@iq-online.com>; Ricardo Saenz <rsaenz@grupoasd.com>; Juan Pablo Bermudez Monsalve <jbermudezm@grupoasd.com>

1 archivo adjunto (65 KB)
ANEXO No. 1.xlsx;

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Atn: Maria Mercedes Lopez Mora – Supervisora OC158439

Correo electrónico: MariaM.Lopez@icbf.gov.co

Vía Correo electrónico

Cordial saludo respetada Dra. Maria M.

Revisado el nuevo proyecto de adición de la orden de compra citada en el asunto, nos permitimos informar que el balance de ejecución al corte del mes de abril 2026, así como las proyecciones de los consumos para los meses de mayo y junio del 2026, corresponde al comportamiento de la OC, son los siguientes:

AÑO	PRESUPUESTO	EJECUTADO AL CORTE DE ABRIL 2026	SALDO AL CORTE DE ABRIL 2026	PROYECCION CONSUMOS MAYO Y JUNIO 2026	PROYECCION RECURSOS OBJETO DE ADICIÓN

2025	$ 931.559.424,09	$ 346.411.030,29	$ 585.148.393,80 (*)		
2026	$ 26.576.395.906,62	$ 19.488.247.672,56	$ 7.088.148.234,06	$ 10.653.366.287,36	**$ 3.565.218.053,30 (**)**

(*) Recursos por liberar y que corresponden a la vigencia 2025.

(**) Recursos requeridos por adición (IPC+SMMLV) para mantener el servicio hasta el 30 de junio 2026.

Por lo anterior, la UT confirma que las cifras de la Entidad concuerdan con el balance financiero de la UT.

Cordialmente,

Wilson R. Landazuri Castillo
Director de Operaciones Gobierno
wilson.landazuri@iq-online.com
Horario: lunes a viernes; 8:00 am – 5:00 pm

T.(57 1) 601 3073061 – Movil 3183400260
D.Cra. 13A No. 29-24 Piso 7
Bogotá - Colombia

De: Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 12:11 p. m.
Para: Wilson Landazuri Castillo <Wilson.Landazuri@iq-online.com>
CC: Yesica Lasso Perez <yesica.lasso@icbf.gov.co>; Lina Maria Avila Avila <Lina.Avila@icbf.gov.co>
Asunto: RE: PROYECCIÓN INCREMENTO SMMLV E IPC ORDEN DE COMPRA No. 158439 DE 2025

Apreciado Wilson, buenas tardes.

De manera atenta, me permito remitir documento con resumen de la modificación de la orden de compra, relacionada con incremento a los SMMLV, IPC y la liberación de recursos no ejecutados en la vigencia 2025; para su revisión y aprobación.

Adicionalmente, remito ejecución del contrato a la fecha, dentro de la cual se incluyó la proyección de los valores a facturar en los meses de mayo y junio con el fin de establecer el valor a adicionar en este momento de ejecución del contrato.

Balance Financiero Contrato 01024432025		
Vr. Inicial	**$**	**27.507.955.330,71**
	$	
Vr. Adición /Reducción	-	
	$	
Vr. Adición /Reducción	-	
Vr. Contrato	**$**	**27.507.955.330,71**
Valor Vigencia 2025	**$**	**931.559.424,09**
Pagos Efectuados Servicios Mes de Diciembre	$	346.411.030,29
Saldo por Liberar 2025	**$**	**585.148.393,80**
Valor Vigencia 2026	**$**	**26.576.395.906,62**
Pagos Efectuado Servicios Mes de Enero	$	4.355.520.967,28
Pagos Efectuado Servicios Mes de Febrero	$	4.946.606.142,59
Pagos Efectuado Servicios Mes de Marzo	$	5.013.781.572,77
Pagos Efectuado Servicios Mes de Abril	$	5.172.338.989,92
Proyección facturación mayo	$	5.313.420.697,02
Proyección Facturación junio	$	5.339.945.590,33
Total Ejecutado 2026	**$**	**30.141.613.959,91**
Saldo por Ejecutar 2026 o Déficit	**-$**	**3.565.218.053,29**

Quedamos atentas a su confirmación.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

María Mercedes López Mora
Asesora de Dirección General

El Supervisor y/o interventor y el ordenador del gasto del contrato o acto administrativo No. 01024432025 de 19 de diciembre de 2025 suscrito entre el ICBF y UNION TEMPORAL ACUERDO MARCOASD-IQ 2024, identificado con CC.o NIT. 901.901.001-2, solicitan la constitución de las reservas presupuestales que a continuación se detallan:

Número del Compromiso Presupuestal (RPC) SIIF Nación	Código del Identificador Presupuestal	Dependencia de Afectación de Gasto	Recurso o Fuente de Financiación	Valor de la Reserva Presupuestal a Constituir
1201225	C-4699-1500-3-53105B-4699022-02	200	27	$ 931,559,424.09
				$ 0.00
Valor Total Reserva Presupuestal a Constituir:				$ 931,559,424.09
(Valor en letras) Novecientos Treinta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos con Nueve Centavos M/Cte.				

Justificación: Teniendo en cuenta que el contrato icinió el pasado 26 de diciembre, que el mismo trasciende la vigencia, toda vez que se suscribió con vigencias futuras y que por el cronograma de cierre de la entidad sumado a que el servicio se presta en esta vigencia hasta el 31 inclusive, es necesario constituir la reserva presupuestal, mientras se recibe la facturación de los servicios efectivamente recibidos durante el periodo comprendido entre el 26 y el 31 de diciembre.

Nota: Si en el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal a constituir por intermedio del presente fotrmato, se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrito en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

Por lo expuesto en la justificación, autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal por el valor total de acuerdo con los identificadores relacionados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la política de operación 3.2. del Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales P48.GF.

Resumen contractual o acto administrativo:	
Valor del contrato o acto administrativo incluidas adiciones o liberaciones:	$ 27,507,955,330.71
Menos: Pagos y reintegros efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$ 0.00
Saldo del contrato o acto administrativo:	$ 27,507,955,330.71
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 0.00
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 931,559,424.09
Saldo del contrato o acto administrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	$ 26,576,395,906.62

Nota: El saldo corresponde al presupuesto para ejecutar durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta que el contrato se suscribió con vigencias futuras.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre 2025.

Supervisor o Interventor del contrato o responsable de la ejecución de los recursos

Nombre LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Firma _____

Ordenador del Gasto

Nombre OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

Secretario General (E). Resolución No. 7896 19 dic/2025

Firma _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlavilaa LINA MARIA AVILA AVILA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-29-2:15 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	**Número de Compromiso:**	426	**Valor Total:**	26.576.395.906,62	**Saldo por pagar:**	7.088.148.234,06
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901901001	**Tercero:**		UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	01024432025	**Fecha:**	03/01/2026 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF OC 158439 VF 81725						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-03-20	35726	4.355.520.967,28	0,00	524926		87072126	2026-03-26	4.355.520,967,28	108.558.615,00	4.246.962.352,28	05300009242	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 2443	13-01-01-DT	FACTURA DE VENTA No.FE-44
2026-04-17	57626	4.946.606.142,59	0,00	802826		128721726	2026-04-22	4.946.606.142,59	123.291.041,00	4.823.315.101,59	05300009242	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 2443	13-01-01-DT	PAGO 3 FV 49
2026-05-14	74626	5.013.781.572,77	0,00	1039026		171590426	2026-05-19	5.013.781,572,77	124.965.346,00	4.888.816.226,77	05300009242	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 2443	13-01-01-DT	FACT FE51
2026-05-19	78126	5.172.338.989,92	0,00	1042226		174719526	2026-05-21	5.172.338,989,92	128.917.289,00	5.043.421.700,92	05300009242	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 2445	13-01-01-DT	PAGO 5 FV 55

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlavilaa LINA MARIA AVILA AVILA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-05-11:09 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	**Número de Compromiso:**	1201225	**Valor Total:**	931.559.424,09	**Saldo por pagar:**	585.148.393,80
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901901001	**Tercero:**		UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	01024432025	**Fecha:**	19/12/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF OC 158439						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-03-12	26226	346.411.030,29	0,00	496526		75748626	2026-03-16	346.411.030,29	8.634.076,00	337.776.954,29	05300009242	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1024432025	13-01-01-DT	PAGO 1 FACTURA FE 34

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 158439 – CONTRATO ICBF No. 01024432025	
Hora: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.	**Fecha: 24 diciembre de 2025**
Lugar:	Sede Centro Comercial Metrópolis
Dependencia que Convoca:	Dirección de Servicios y Atención del ICBF
Proceso:	Relación con el Ciudadano
Objetivo:	Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra No. 158439; Contrato ICBF No. 01024432025
DATOS BASICOS DE LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	Orden de Compra No 158439; Contrato ICBF No. 01024432025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
VALOR	**VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($27.507.955.330,71**), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024** **N.I.T. 901901001-2**
SUPERVISOR	LINA MARGARITA PEREZ ARANGO – Coordinadora del grupo de canales – centro de contacto
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE EMISION DE ORDEN DE COMPRA	19 de diciembre de 2025
FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA	30 de junio de 2026
NUMERO DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRSUPUESTAL	1201225 del 22 de diciembre de 2025
NUMERO DEL COMPROMISO DE LA VIGENCIA FUTURA	425 del 22 de diciembre de 2025

FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS	23 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO	26 de diciembre de 2025 a las 00:00 horas

CONSTANCIA DE LAS PARTES

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron**, LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en calidad de supervisora de la orden de compra, y el señor **ARMANDO FLOREZ PINZÓN**, CC 3.229.404, en su calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD- IQ 2024**, NIT 901901001-2, considerando que se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución de la Orden de Compra No.158439; Contrato ICBF No. 01024432025, con la finalidad de suscribir el acta de inicio del contrato en mención.

Que los requisitos de perfeccionamiento de la Orden de Compra No 158439, Contrato ICBF No 01024432025, (i) aprobación de la garantía, (ii) expedición del Registro presupuestal y (iii) y la verificación de parafiscales del proveedor ya se cumplieron.

Que la supervisora de la orden de compra y el Representante legal de la UT Acuerdo Marco ASD-IQ 2024, con el propósito de definir el proceso de implementación de los servicios adquiridos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar bajo la Orden de Compra No 158439 del 19 de diciembre de 2025, correspondiente a los servicios BPO del lote 1 de Centro de Contacto, a continuación, expondrán los aspectos más relevantes previo al inicio de la operación, así:

1. PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCION INTERNA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS Y ATENCION AL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO:

La Entidad presenta a la UT Acuerdo Marco ASD-IQ 2024 las necesidades y sus particularidades operativas más relevantes de lo que será la operación del Centro de Contacto del ICBF. La directora de la Dirección de Servicios y Atención del ICBF expone la misionalidad del ICBF, explicando el contexto operativo de cada uno de los canales de atención, la calidad y la oportunidad con los que deben ser atendidos y los requerimientos físicos, tecnológicos y de personal necesarios para mitigar el traumatismo en la transición de la operación. Para tales efectos el ICBF presenta el equipo de trabajo que colaborará con todo lo relacionado en la configuración operativa de la campaña, así:

Ingrid Johanna Cubides Puentes. Funcionaria de la Entidad, directora de Servicios y Atención, quien lidera todos los procesos de la entidad a través del proceso de “Relación con el ciudadano “.

Lina Margarita Pérez Arango. Funcionaria de la Entidad, Coordinadora del Grupo de Canales de Atención de la Dirección de Servicios y Atención y supervisora del Contrato, quien se encargará de todos los temas

operativos relacionados con el desarrollo de las actividades del Centro de Contacto y liderará el equipo de trabajo que le apoya en la supervisión de la Orden de Compra.

Leonardo Castillo León. Ingeniero contratista de la Dirección de Servicios y Atención, encargado de todos los temas relacionados con infraestructura tecnológica, migración e instalación de aplicativos, condiciones tecnológicas de operación y seguimiento a las mismas durante la vigencia de la citada orden de compra, así como la recepción de toda la información que se genere durante la ejecución de la orden de compra, tales como: Registros y archivos con las interacciones (telefónicas y virtuales) generadas mes a mes; PSTs de los equipos dispuestos para atender la operación y Plan de continuidad, entre otros temas asociados al frente de tecnología.

Pendiente por definir: Ingeniero contratista de la Dirección de Servicios y Atención, encargado de todos los temas relacionados con la entrega de credenciales de acceso a los aplicativos requeridos para la operación.

Mary Paola Vanegas Rodriguez: funcionaria de la Dirección de Servicios y Atención, encargada de todos los temas relacionados con el seguimiento, alertas y control operativo, seguimiento y control a los ANS definidos en la orden de compra, seguimiento a las obligaciones contractuales y demás, así como el apoyo a la asistencia técnica en producto que se brinda a la operación.

Diana Paola Riaño Moreno: Contratista de la Dirección de Servicios y Atención, encargada de todos los temas relacionados con el seguimiento, alertas y control operativo, seguimiento y control a los ANS definidos en la orden de compra, seguimiento a las obligaciones contractuales y demás, así como el apoyo a la asistencia técnica en producto que se brinda a la operación.

Lina Maria Ávila Avila: Contadora contratista de la Dirección de Servicios y Atención, responsable de los temas financieros y enlace desde el punto de vista presupuestal.

Yesica Lasso Pérez: Abogada contratista de la Dirección de Servicios y Atención, responsable de los temas contractuales y enlace desde el punto de vista jurídico.

Geny Elvira Barranco Aldana: Contratista de la Dirección de Servicios y Atención, encargada de todos los temas relacionados con la línea técnica brindada al operador y apoyo a los lideres de proceso de la operación y staff.

Equipo de cogestoras: es un grupo de profesionales contratistas de la Dirección de Servicios y Atención encargadas del acompañamiento en lo relacionado con la línea técnica para la prestación de los servicios, lo cual incluye la asesoría para la orientación a la ciudadanía y el análisis de las transacciones atendidas por el centro de contacto para identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

Con el citado equipo multidisciplinario, la Entidad reitera la total disponibilidad de la Dirección de Servicios y Atención para facilitar la configuración hacia una operación, que garantice los mejores niveles de calidad y servicio de manera constante e ininterrumpida del centro de contacto administrado por la UT ASD-IQ como proveedor del servicio.

2. PRESENTACIÓN DE LA UT ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024.

La UT presenta a la Entidad el alcance de cada uno de los Ítems contratados bajo la Orden de Compra No. 158439; adicionalmente, las partes plantean generalidades de los posibles impactos operativos que puedan surtir como efecto de la configuración de los servicios incluidos en la citada orden de compra, al igual que las condiciones del nuevo Acuerdo Marco de Precios; entre ellos, el proceso de selección del personal y distribución operativa que debe implementarse a partir del 26 de diciembre 2025 hasta el 30 de enero de 2026, los servicios, plataformas tecnológicas y su alcance, así como los canales de comunicación que se vean Impactos serán informados por la UT durante el periodo de implementación y estabilización. Todo lo anterior con el fin de iniciar la operación a partir del 26 de diciembre de 2025.

3. PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA INICIAR LA OPERACIÓN.

Buscando el menor impacto operativo, habilitar la operación con el menor traumatismo, dar cumplimiento a los tiempos definidos en la ficha técnica de Colombia Compra Eficiente y conforme con lo solicitado en la Orden de Compra 158439, la UT presenta el Cronograma de implementación en su línea base, el cual hace parte integral de la presente acta.

4. MATRIZ DE COMUNICACIONES.

Las partes acuerdan la siguiente escala de comunicaciones durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra 158439. No obstante, de presentarse cambio durante la ejecución de la misma, esta deberá ser actualizada.

ESCALA	POR ICBF	POR LA UNIÓN TEMPORAL
Nivel Gerencial	Ingrid Cubides – Dir. Serv. y Atención Lina Margarita Perez – Supervisora O.C Lina Maria Avila – Aspectos financiera Yesica Lasso - Aspectos Jurídica	Ricardo Florez/ Olga Velasquez Gerencia Comercial Ricardo Saenz/ Andres Florez Dirección de Negocios
Nivel Operativo	Lina Margarita Perez – Supervisora O.C. Mary Vanegas Rodriguez – Aspectos operativos Diana Paola. Riaño – Aspectos operativos Leonardo Castillo León – Aspectos Tecnológicos	Wilson Landazuri/ Juan Bermudez Dirección de operaciones Jose Anyelo Saenz Gerente de Proyectos

a. **Nivel Gerencial:** Temas comerciales, jurídicos y financieros
b. **Nivel Operativo:** Temas propios del seguimiento y control operativo en el marco de la ejecución de la citada OC.

5. DECISIONES

Las que se exponen en el cuerpo de la presente acta. Se establece el cronograma de actividades como anexo a la presente acta

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Entregar BD de la planta de personal inicial del 40%	UT AM ASD-IQ 2024	29 diciembre 2026
Entregar la BD de la planta de personal del 30%	UT AM ASD-IQ 2024	9 enero 2026
Entregar la BD de la planta de personal restante del 30%	UT AM ASD-IQ 2024	30 enero 2026
Auditar las hojas de vida del personal de la operación	ICBF	1ra semana feb 2026
Entregar plan de continuidad línea base	UT AM ASD-IQ 2024	2 enero 2026

En constancia se da inicio a la Orden de Compra No 158439, Contrato ICBF No 01024432025.

Nombre	Cargo/ dependencia	Entidad	Firma
LINA MARGARITA PEREZ ARANGO	Coordinadora del Grupo de Gestión de Canale	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**	
ARMANDO FLOREZ PINZÓN	Representante Legal	**UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024**	

A continuación, se presenta el cronograma para el inicio del aprovisionamiento del servicio contratado.

HITO	RESPONSABLE	INICIO	FIN	DURACIÓN
Iniciación del proyecto		**19-dic-25**	**23-feb-26**	
Inicio		**19-dic-25**	**2-ene-26**	**15 DC**
Generación orden de compra	ICBF	19 -dic-25	19-dic-25	1 DC
Generación de las pólizas (Pólizas)	UT ASD-IQ	22-dic-25	23-dic-25	2 DC
Aprobación de pólizas	ICBF	23-dic-25	23-dic-25	1 DC
Suscripción acta de inicio + cronograma	ICBF - UT ASD-IQ	24-dic-25	26-dic-25	3 DC
Plan de continuidad del negocio	UT ASD-IQ	26-dic-25	2-ene-26	5 DH
Implementación				
Aprovisionamiento de Recurso humano		**18-dic-25**	**29-ene-26**	**29 DH**
Entrega de base de datos de retoma por parte de la entidad	UT ASD-IQ	18-dic-25	18-dic-25	1 DH
Aprovisionamiento Agente general 400	UT ASD-IQ	26-dic-25	27-ene-26	20 DH
Aprovisionamiento Agente técnico 106	UT ASD-IQ	26-dic-25	29-ene-26	22 DH
Aprovisionamiento Agente especializado 24	UT ASD-IQ	26-dic-25	30-ene-26	23 DH
Aprovisionamiento Agente profesional 24	UT ASD-IQ	26-dic-25	30-ene-26	23 DH
Aprovisionamiento Líder de calidad 33	UT ASD-IQ	26-dic-25	5-ene-26	7 DH
Aprovisionamiento Supervisor Servicios BPO 33	UT ASD-IQ	26-dic-25	30-ene-26	23 DH
Aprovisionamiento Formador 30	UT ASD-IQ	26-dic-25	30-ene-26	23 DH
Aprovisionamiento Coordinador Nacional 7	UT ASD-IQ	26-dic-25	30-ene-26	23 DH
Aprovisionamiento Gerente de proyecto 1	UT ASD-IQ	26-dic-25	26-dic-25	1 DH
Contratación	UT ASD-IQ	26-dic-25	30-ene-26	23 DH
Capacitación de personal nuevo	UT ASD-IQ	26-dic-25	30-ene-26	23 DH

HITO	RESPONSABLE	INICIO	FIN	DURACIÓN
Infraestructura Física y cómputo		**18-dic-25**	**31-dic-25**	**13 DC**
Puestos de trabajo	UT ASD-IQ	18-dic-25	31-dic-25	13 DC
Dotación de equipos	UT ASD-IQ	18-dic-25	31-dic-25	13 DC
Dotación de diademas	UT ASD-IQ	18-dic-25	31-dic-25	13 DC
Entrega de equipos personal nuevo	UT ASD-IQ	18-dic-25	31-dic-25	13 DC
Aprovisionamiento e instalación de impresora multifuncional (Instalaciones ICBF)	UT ASD-IQ	22-dic-25	31-dic-25	9 DC
Cerramiento Instalaciones		**26-dic-25**	**14-ene-26**	20 DC
Realizar proceso de cerramiento Anticorrupción (5m2)	UT ASD-IQ	26-dic-25	14-ene-26	20 DC
Realizar proceso de cerramiento Violencia sexual (15m2)	UT ASD-IQ	26-dic-25	14-ene-26	20 DC
Realizar proceso de cerramiento sala de juntas (15m2)	UT ASD-IQ	26-dic-25	14-ene-26	20 DC
Realizar proceso de cerramiento sala de capacitación (25 m2)	UT ASD-IQ	26-dic-25	14-ene-26	20 DC
Aprovisionamiento Infraestructura de red		**24-dic-25**	**23-feb-26**	44 DC
Configuración VPN Site To Site	UT ASD-IQ	24-dic-25	26-dic-25	3 DC
Configuración Troncal SIP	UT ASD-IQ	26-dic-25	4-ene-26	10 DC

HITO	RESPONSABLE	INICIO	FIN	DURACIÓN
Configuración canal dedicado principal de 10 Mbps (MPLS)	UT ASD-IQ	26-dic-25	23-feb-26	42 DC
Configuración canal de Internet exclusivo de1 GB con factor de reuso 1:1	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-feb-26	36 DC
Aprovisionamiento Canales de Comunicación por Voz		**19-dic-25**	**5-ene-26**	**18 DC**
Entendimiento y entrega del estructura y alcalde de configuración	ICBF - UT ASD-IQ	19-dic-25	22-dic-25	4 DC
Aprovisionamiento Línea 141: Línea de protección a NNA	ICBF - UT ASD-IQ	23-dic-25	26-dic-25	4 DC
Aprovisionamiento Línea Gratuita Nacional ICBF 018000 91 80 80.	ICBF - UT ASD-IQ	23-dic-25	26-dic-25	4 DC
Aprovisionamiento Línea Gratuita Nacional ICBF 018000 91 80 80 (Línea anticorrupción)	ICBF - UT ASD-IQ	23-dic-25	26-dic-25	4 DC
Aprovisionamiento Línea SNBF 018000 112440 - PBX / Conmutador (601) 437 76 30	ICBF - UT ASD-IQ	26-dic-25	4-ene-26	10 DC
Aprovisionamiento Línea verdes (232)	ICBF - UT ASD-IQ	26-dic-25	4-ene-26	10 DC
Tipificador Línea base		**19-dic-25**	**26-dic-25**	8 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	19-dic-25	26-dic-25	8 DC
Pruebas Técnicas	UT ASD-IQ	19-dic-25	26-dic-25	8 DC
Pruebas Funcionales con cliente	UT ASD-IQ	19-dic-25	26-dic-25	8 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	19-dic-25	26-dic-25	8 DC
Tipificador Fase 2		**26-dic-25**	**5-ene-26**	11 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	26-dic-25	5-ene-26	11 DC
Pruebas Técnicas	UT ASD-IQ	26-dic-25	5-ene-26	11 DC
Pruebas Funcionales con cliente	UT ASD-IQ	26-dic-25	5-ene-26	11 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	26-dic-25	5-ene-26	11 DC
Aprovisionamiento Canales de Texto		**19-dic-25**	**13-ene-26**	
CHAT		**19-dic-25**	**26-dic-25**	**8 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	19-dic-25	19-dic-25	1 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	19-dic-25	26-dic-25	8 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	19-dic-25	26-dic-25	8 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	19-dic-25	26-dic-25	8 DC
Videollamada		**19-dic-25**	**26-dic-26**	**8 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	19-dic-25	19-dic-25	1 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	22-dic-25	26-dic-25	8 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	22-dic-25	26-dic-25	8 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	22-dic-25	26-dic-25	8 DC
Click to Call		**19-dic-25**	**26-dic-26**	**8 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	19-dic-25	19-dic-25	1 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	22-dic-25	26-dic-25	8 DC

HITO	RESPONSABLE	INICIO	FIN	DURACIÓN
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	22-dic-25	26-dic-25	8 DC
Liberación a producción	ICBF - UT ASD-IQ	22-dic-25	26-dic-25	8 DC
Formulario Web PQRS		**26-dic-25**	**26-dic-26**	**1 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	ICBF	26-dic-25	26-dic-25	1 DC
Desarrollo	ICBF	26-dic-25	26-dic-25	1 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	ICBF	26-dic-25	26-dic-25	1 DC
Liberación a producción	ICBF	26-dic-25	26-dic-25	1 DC
WhatsApp Api		**19-dic-25**	**13-ene-26**	**26 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	19-dic-25	19-dic-25	1 DC
Realizar el proceso de portabilidad de la línea de WhatsApp, al nuevo broker	ICBF	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Liberación a producción	ICBF - UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
SMS y Mailing		**26-dic-25**	**13-ene-26**	**19 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Liberación a producción	ICBF - UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Aprovisionamiento Canal escrito (Canal de correo electrónico)		**26-dic-25**	**9-ene-26**	**15 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	26-dic-25	31-dic-25	6 DC
Estructurar requerimiento funcional	UT ASD-IQ	26-dic-25	9-ene-26	15 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	26-dic-25	9-ene-26	15 DC
Aprobar requerimiento funcional	ICBF	26-dic-25	9-ene-26	15 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	26-dic-25	9-ene-26	15 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	26-dic-25	9-ene-26	15 DC
Desarrollos a la medida (Horas de desarrollo)		**26-dic-25**	**31-dic-25**	
Encuestas de satisfacción en tiempo real		**26-dic-25**	**9-ene-26**	**19 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	26-dic-25	31-dic-25	6 DC
Estructurar requerimiento funcional	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Aprobar requerimiento funcional y horas de desarrollo	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Desarrollo	ICBF	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Software para la tipificación de encuestas del canal presencial		**26-dic-25**	**13-ene-26**	**19 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	26-dic-25	31-dic-25	6 DC
Estructurar requerimiento funcional	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC

HITO	RESPONSABLE	INICIO	FIN	DURACIÓN
Aprobar requerimiento funcional y horas de desarrollo	ICBF	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Software de monitoreo de calidad		**26-dic-25**	**13-ene-26**	**19 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	26-dic-25	31-dic-25	6 DC
Estructurar requerimiento funcional	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Aprobar requerimiento funcional y horas de desarrollo	ICBF	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Sofware de entrega automática de interacciones telefónicas		**26-dic-25**	**13-ene-26**	**19 DC**
Entendimiento Necesidad de la entidad	UT ASD-IQ	26-dic-25	31-dic-25	6 DC
Estructurar requerimiento funcional	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Aprobar requerimiento funcional y horas de desarrollo	ICBF	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Desarrollo	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Pruebas Técnicas y Funcionales	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC
Liberación a producción	UT ASD-IQ	26-dic-25	13-ene-26	19 DC

MEMORANDO

Radicado No: 20261200000016093

Para: MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
ASESOR – CODIGO 1020 – GRADO 18 – DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: CAMBIO Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 01024432025 – ORDEN DE COMPRA No. 158439

Fecha: 12 de febrero de 2026

En calidad de Secretaria General, ordenadora del gasto y en ejercicio de las facultades que me asisten de modificar y/o variar la designación de la supervisión contractual, se comunica mediante el presente documento que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Número de Contrato /Orden de Compra	Objeto Contractual	Contratista	Fecha efectos cambio de supervisión
01024432025-ORDEN DE COMPRA 158439	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024 – SIGLA "UT ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024"	13 DE FEBRERO DE 2026

De igual manera, se informa que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**, y el cambio de supervisión tendrá efectos a partir del día **13 DE FEBRERO DE 2026.**

Finalmente se recuerda, que para el cabal ejercicio de la supervisión se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, compuestas entre otros por:

El Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

Anexo: N/A

Revisó: Juan Sebastián Velasco Suárez – Asesor - Secretaría General
Proyectó: Julián Leonardo Rivera Ducon – Abogado – Secretaría General

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: GRUPO ASD SAS
Nit: 860510031 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00182459
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 1982
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 32 13-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: clizarazo@grupoasd.com
Teléfono comercial 1: 3402501
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 32 13- 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: clizarazo@grupoasd.com
Teléfono para notificación 1: 3402501
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.5245, Notaría 4 Bogotá, del 1 de octubre de 1.982, inscrita el 15 de diciembre de 1.982, bajo el No.125.771 del libro IX, se constituyó la sociedad, limitada, denominada "A.S.D. LTDA." "ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS LTDA.".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2580 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 11 de octubre de 2001 bajo el No. 797903 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: A.S.D. LTDA ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS LTDA., por el de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A.

Por E.P. No. 2580 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 11 de octubre de 2001 bajo el No. 797903 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Sociedad Anónima bajo el nombre de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A.

Por Escritura Pública No. 3565 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2011, inscrita el 5 de diciembre de 2011 bajo el número 01532702 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A., por el de: GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por Escritura Pública No. 1151 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2014, inscrita el 9 de mayo de 2014 bajo el número 01833398 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por el de: GRUPO ASESORÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1151 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2014, inscrita el 9 de mayo de 2014 bajo el número 01833398 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GRUPO ASESORÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: 1. Prestación de los servicios de procesamiento de datos: recepción, alistamiento, mesa de control, transcripción, digitalización, microfilmación, indexación, almacenamiento, transmisión y publicación web de documentos y archivos. 2. Diseño y procesamiento de formularios icr/ocr/bcr/omr. 3. Solución integral de servicios logísticos, tecnológicos e informáticos para la organización y realización de los procesos electorales, solución informática para procesamiento electrónico de datos electorales "preconteo", solución de apoyo tecnológico y servicios logístico para la realización de los escrutinios del orden auxiliar, municipal, distrital y general, servicio de digitalización y publicación en la web de las actas de instalación y registro general de votantes e-11, solución informática y logística para: a). La inscripción de candidatos, b) El proceso de selección y asignación jurados de votación, c) Información al votante, d) La designación de testigos electorales, e) El monitoreo de los puestos de votación, f) Servicio de recolección, digitalización y divulgación de las actas de escrutinio del jurado de votación E-14 con destino a delegados, g) La revisión de firmas de apoyo de ciudadanos para la inscripción de candidaturas. 4. Prestación de servicios de contact center, servicio al cliente, atención personalizada, call center. 5. Administración de centros de correspondencia interna con radicación física y electrónica de documentos y manejo de archivos documentales. 6. Prestación de servicios de suministro y administración de personal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

capacitación, realización de encuestas, mensajería, transporte y custodia de documentos. 7. Todas las actividades que están contempladas en los procesos de gestión documental: Planificación integral para la organización de archivo, elaboración y ejecución de manuales de archivística. Elaboración e implementación de tablas de retención documental Elaboración de tablas de valoración documental. Elaboración de inventarios de archivos físicos. Radicación de correspondencia, administración automática de procesos documentales y procesos de archivo: electrónicos, microfilmación, guarda, custodia y administración de toda clase de documentos y archivos en medios físicos y magnéticos. 8. Prestación de servicios de operación y administración de sistemas de información, administración y operación de bases de datos y de centros de cómputo - data center, auditoria informática. 9. Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones web, móviles y de escritorio, creación de APIs y servicios web, desarrollo de software embebido y para loT, implementación de arquitecturas de microservicios, mantenimiento y actualización de sistemas de software existentes, desarrollo de aplicaciones con integración de IA para mejorar la personalización y experiencia del usuario, implementación de soluciones low-code/no-code para desarrollo rápido de aplicaciones, desarrollo de aplicaciones móviles con capacidades inteligentes (reconocimiento facial, chatbots, etc.), pruebas de negocio y automatizadas, soporte, mantenimiento y comercialización de software. Adicionalmente se ejecuta: a) Diseño y desarrollo de sistemas de Inteligencia artificial adaptados a necesidades específicas de clientes, implementación de soluciones de Inteligencia artificial en procesos empresariales existentes, consultoría estratégica en la adopción y uso de tecnologías de Inteligencia artificial, desarrollo de chatbots y asistentes virtuales basados en Inteligencia artificial, creación de sistemas de recomendación inteligentes. b) A través del machine learning o aprendizaje automático que corresponde al campo de la inteligencia artificial, se desarrollan modelos predictivos y prescriptivos, implementación de algoritmos de aprendizaje supervisado y no supervisado, optimización de procesos mediante técnicas de Machine Learning, creación de sistemas de detección de anomalías y fraudes, desarrollo de soluciones de visión por computador, optimización de modelos con técnicas avanzadas como aprendizaje por refuerzo. c) Deep learning o aprendizaje profundo, subconjunto del aprendizaje automático, ofrecemos diseño y entrenamiento de redes neuronales profundas, implementación de soluciones de procesamiento de lenguaje natural, desarrollo de sistemas de reconocimiento de voz y audio, creación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

modelos de generación de imágenes y videos, optimización de arquitecturas de Deep Learning para problemas específicos. e) Servicios de IA generativa para el desarrollo de modelos de generación de texto, imágenes video y audio, implementación de sistemas de traducción automática avanzada, creación de herramientas de diseño asistido por IA, desarrollo de soluciones de síntesis de voz realista, implementación de sistemas de generación de contenido personalizado. f) Servicios de ciencia de datos para el análisis exploratorio de datos y descubrimiento de patrones, diseño e implementación de pipelines de procesamiento de datos, desarrollo dé modelos estadísticos y econométricos, creación de dashboards y visualizaciones de datos interactivas, implementación de soluciones de Big Data y procesamiento distribuido, servicios de extracción, transformación y carga (ETL) y análisis de datos. g) Servicios de Analítica para el desarrollo de soluciones de Business Intelligence, implementación de sistemas de análisis predictivo y prescriptivo, creación de modelos de optimización y simulación, diseño de estrategias de análisis de datos en tiempo real, desarrollo de soluciones de analítica web y de aplicaciones móviles. h) Servicios de Automatización robótica de procesos (RPA) para el análisis y mapeo de procesos para identificar oportunidades de automatización, diseño e implementación de bots para automatizar tareas repetitivas, desarrollo de soluciones de automatización cognitiva que combinan RPA con IA, integración de soluciones RPA con sistemas empresariales existentes, monitoreo y optimización continua de procesos automatizados. i) Servicios de DevOps para la implementación de prácticas de integración y entrega continua (CI/CD), configuración y gestión de entornos de desarrollo, prueba y producción, implementación de soluciones de monitoreo y logging, automatización de procesos de despliegue y rollback, optimización de procesos de desarrollo y operaciones. j) Servicios de Ingeniería de plataformas para el diseño e implementación de arquitecturas de sistemas escalables en la nube y on-premise, desarrollo de plataformas cloud-native y serverless, implementación de soluciones de contenedores y orquestación, diseño y gestión de infraestructura como código, optimización de rendimiento y seguridad de plataformas tecnológicas, gestión de contenedores y orquestación (Docker, Kubernetes), servicios de monitoreo de infraestructura y optimización del rendimiento. k) Servicios de Big data para el diseño e implementación de arquitecturas de procesamiento de Big Pata, desarrollo de soluciones de almacenamiento y procesamiento distribuido, implementación de técnicas de procesamiento en tiempo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

real y por lotes, creación de pipelines de datos escalables y eficientes, desarrollo de soluciones de análisis de datos no estructurados. I) Servicios de Gemelos digitales para el diseño y desarrollo de modelos virtuales de sistemas físicos, implementación de soluciones de monitoreo en tiempo real, desarrollo de simulaciones predictivas basadas en datos del mundo real, integración de gemelos digitales con sistemas lot y de automatización, creación de interfaces de visualización para gemelos digitales. m) Servicios de blockchain para el diseño e implementación de soluciones basadas en tecnología blockchain, desarrollo de contratos inteligentes y aplicaciones descentralizadas (DApps), implementación de soluciones de trazabilidad y cadena de suministro usando blockchain, creación de tokens y sistemas de gestión de activos digitales, consultoría en adopción y estrategia de blockchain para empresas. 10. Importación, exportación, comercialización y alquiler al por mayor y al detal de computadores, scaners, impresoras, ups, microcomponentes, fotocopiadoras, accesorios, repuestos y software de todo tipo para los mismos, en equipos propios o ajenos; así como su servicio de mantenimiento y de soporté técnico. 11. Realización de actividades de asesoría, capacitación, auditoría, interventoría y demás que tienen como finalidad apoyar a las entidades que conforman el sistema general de seguridad social de Colombia, así como: Outsourcing administrativo en salud. Auditoría integral para los servicios de salud y pensión. Diseño e implementación de los sistemas de garantía de la calidad, que involucran: asesoría para el proceso de creación, acompañamiento y acreditación de instituciones de salud, interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento de riesgos profesionales, medicina prepagada y demás formas de prestación de servicios de salud, capacitación sobre el sistema general de seguridad social integral, estudios de factibilidad y costos, así como el diseño para la creación de instituciones y entidades del sistema general de seguridad social en salud, asesoramiento y acompañamiento en la elaboración de sus programas de riesgos laborales, asesoramiento y acompañamiento en la elaboración: programas de salud para compañías de seguros que expiden seguro obligatorio de accidentes de tránsito. Validación y verificación de documentos, a través de servicio electrónico en línea o en forma manual que haya sido previamente registrada y archivada. Auditorias técnicas especializadas en materia de documentos. Apoyo a la implementación de procesos de manejo de información privilegiada o reservada. Asesoramiento especializado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para el manejo, administración y. control de datos clasificados que permitan su recolección, registro, análisis y la toma de decisiones, la radicación, liquidación y auditoría financiera, administrativa y concurrente de las cuentas médicas del sector salud, generación de las glosas, órdenes de pago y la presentación de los recobros ante los entes de control. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión educativa y sus estadísticos. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de salud, así como la prestación del servicio de infraestructura de telecomunicaciones para los servicios de salud. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de planeamiento, organización de la población y programas de planificación familiar, su seguimiento evaluación e investigación. Elaboración de encuestas y análisis de los datos. Evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión en energía eléctrica, telefonía masiva y sistemas de transmisión por radio y televisión. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión en transporte aéreo, terrestre, marítimo y ferroviario. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de planeamiento en desarrollo urbano y administración urbana, gerencia de proyectos y georeferenciación. Gestión y gerencia de proyectos en tecnologías de la información. Diseñar, desarrollar y administrar sistemas de información a través de máquinas y aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, o a través de, aparatos para la grabación y reproducción de imágenes y sonido conversión de información. 12. Prestación de servicios de autenticación biométrica en todas sus modalidades, incluyendo pero no limitándose a la autenticación biométrica dactilar, facial, de iris, de voz o cualquier otra tecnología biométrica, para la validación e identificación de personas físicas en plataformas digitales, sistemas de seguridad, y procesos de verificación de identidad, tanto en entornos físicos como virtuales, conforme a la normatividad vigente del país donde opere. 13. Representación de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto. 14. Enajenar, arrendar y adquirir bienes muebles e inmuebles o arrendamiento de puestos de trabajo y/o infraestructura tecnológica. 15. Ejecutar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo. 16. Adquirir, comprar, enajenar, tener acciones y otros títulos de participación en sociedades y empresas. 17. En desarrollo de su objeto, la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social. 18. Operador de información del recaudo de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales mediante la plantilla única integrada. En general todas las actividades relacionadas a BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) en sus modalidades voz y no voz. 19. Prestación de servicios de operación administrativa como soporte para la organización y ejecución de actividades a nivel nacional e internacional, para la organización y apoyo logístico de eventos electorales, académicos, puntos de atención, montaje y administración de salas de prensa, congresos, ferias y convenciones, servicios de back y front office para todo lo anterior; incluyendo entre otras actividades desplazamientos, auditorios, suministro de computadores, servidores, soporte técnico, video beam, otros medios audiovisuales, pantallas de video, equipos de sonido, grabación de video, registro fotográfico, transporte para los asistentes y conferencistas, escarapelas, alimentación, tiquetes, hoteles, suministro de material de apoyo, fotocopias, carpetas, elaboración, impresión y envío de certificados, impresión, aplicación y tabulación de encuestas, suministro de personal de apoyo como traductores, orientadores, guías, registro, coordinadores logísticos, elaboración material publicitario y todas las demás actividades necesarias para cubrir las necesidades logísticas requeridas según la naturaleza y dimensión de cada evento a realizar, enmarcado en el objeto contractual. 20. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 21. Realizar actividades para el acceso a los mecanismos de verificación y autenticación de identidad a partir de los sistemas, de información dispuestos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como operador biométrico o como Operador de Autenticación de Identidad Digital. 22. Prestar el servicio de logística de aplicación para diferentes pruebas (exámenes), el cual implica, entre otras, las siguientes actividades: a) Examinadores: Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del objeto contratado. b) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas a quien se disponga, el cual implica monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin de mantener la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de cada prueba. 23. Recopilar y analizar datos e información económica, social, cultural, académica, ambiental y de opinión electoral mediante el diseño, generación y aplicación de encuestas, entrevistas, pruebas, ensayos o cualquier otra metodología de investigación y análisis estadístico. 24. Realizar todo tipo de actividad de logística de aplicación relacionada con el personal, infraestructura, giro de recursos, entre otros. 25. Transporte Terrestre Automotor de Carga a Nivel Nacional e Internacional. 26. Diseño, implementación y administración, de servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que incluye Centros de Servicios Compartidos (mesa de ayuda), Gestión de procesos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Centro de Operaciones y Monitoreo (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC). 27. Exportador de Servicios desde el territorio aduanero nacional como resultado de cualquier actividad licita arriba mencionada, a través de cualquier modalidad de exportación de tipo BPO. (Business process Outsourcing) KPO (Knowledge Process Outsourcing) LPO (Legal Process Outsourcing) ITO (Information Process Outsourcing) por sus siglas en ingles a través de plataformas multicanal, o cualquier otro servicio que pueda llegar a utilizarse en el futuro para asuntos propios o de terceros, la creación y desarrollo de soluciones de productos tangibles e intangibles y de cualquier otro tipo de innovación relacionada con las actividades propias de su objeto social, asociarse con su matriz, con sus filiales, sus subordinadas o con terceros para participar en licitaciones públicas o privadas en relación con BPO, ITO, KPO o LPO. 28. I. Servicios de Seguridad Informática: a) Provisión de servicios especializados en la identificación de brechas de seguridad en infraestructuras tecnológicas, incluyendo auditorías de seguridad y continuidad del negocio, análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración. b) implementación y gestión de sistemas de monitoreo continuo de seguridad, garantizando la detección y respuesta inmediata a incidentes y eventos que puedan comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. c) Desarrollo e implementación de planes de manejo de incidentes y eventos de seguridad, asegurando una respuesta eficaz y eficiente ante cualquier amenaza o vulnerabilidad detectada. d) Asesoría y consultoría en la implementación de estándares y mejores prácticas internacionales en seguridad de la información, incluyendo la preparación y cumplimiento de normativas como ISO 27001, NIST, GDPR, entre otros, e) Capacitación y entrenamiento a personal interno y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

externo en temas de ciberseguridad, fortaleciendo la cultura de seguridad en las organizaciones. II) Soluciones Tecnológicas Avanzadas: a) Diseño, implementación y gestión de soluciones tecnológicas personalizadas que optimicen la seguridad y el rendimiento de los sistemas de información: b) Integración de herramientas y plataformas de monitoreo de seguridad, inteligencia artificial y análisis de datos para la predicción y prevención de incidentes. c) Desarrollo de aplicaciones y software especializados en la gestión de eventos de seguridad y el cumplimiento de políticas de protección de datos. III) Soporte y Mantenimiento: a) Servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras tecnológicas, borrado seguro, asegurando su óptimo funcionamiento y minimizando riesgos de seguridad. b) Monitoreo y actualización constante de sistemas y aplicaciones para prevenir vulnerabilidades y mantener altos niveles de seguridad. IV) Innovación y Desarrollo: a) Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías en el campo de la seguridad informática, adaptándose a las necesidades cambiantes del mercado y de los clientes. b) Participación en proyectos de innovación tecnológica que, promuevan el avance de la ciberseguridad a nivel nacional e internacional. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá seis (6) suplentes. El primer suplente actuará en caso de ausencia temporal o absoluta del representante legal principal, sin limitación alguna en la cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en Colombia o en cualquier otro país. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Otras las funciones del representante legal son: funciones específicas del gerente general: El Gerente General es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales. Además de las funciones generales indicadas, le corresponde al Gerente General: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades. b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. c) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. d) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. e) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir, en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de muto en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir comprometer, desistir, novar ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. f) Decidir sobre nuevas líneas de venta: establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad g) El Gerente General tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas; patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar ejecuta, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

objeto social. 8. Autorizar: por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorció o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. h) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. i) Crearlos empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. k) Preparar elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. l) Realizarlas inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. m) El Representante Legal de la sociedad tendrá plenas facultades, sin limitación alguna, para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la buena marcha de la empresa, sin necesidad de autorización previa de la asamblea de accionistas o del máximo órgano social, en particular el Representante Legal estará facultado para: Crear, constituir, adquirir, participar o invertir en nuevas sociedades, filiales, sucursales, agencias; o cualquier otra figura jurídica, tanto en Colombia como en el extranjero. Tomar decisiones estratégicas relacionadas con la organización y gestión de estas entidades. Representar a la sociedad ante las autoridades y entidades correspondientes en Colombia y en el exterior para realizar todos los trámites necesarios para la creación o adquisición de las referidas sociedades o entidades. Suscribir y formalizar los documentos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

necesarios para la constitución, modificación o liquidación de las mencionadas entidades, así como para adquirir participaciones en ellas, otorgar poderes, y realizar cualquier acto que sea necesario para el cumplimiento del objeto social de la sociedad en Colombia o en el exterior. La elección de la forma jurídica más conveniente para la nueva empresa. La suscripción de documentos y contratos necesarios para la constitución y formalización de la compañía. El registro ante las autoridades competentes y la apertura de cuentas bancarias y otros actos administrativos necesarios para la operación. n) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Funciones del Primer Suplente del Gerente General: El primer suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y/o el Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Primer Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. E) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. F) Decidir sobre nuevas líneas de venta: Establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales, demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. G) El Primer Suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General, tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. K) Preparar, elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. L) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. M) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo segundo. El Primer Suplente del Gerente General, puede obligar a la sociedad sin ningún límite respecto de la cuantía o la naturaleza de la operación. Funciones del Segundo Suplente del Gerente General: El segundo suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General y del primer suplente, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y/o el Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Segundo Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

judiciales y determinar sus facultades. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. E) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. F) Decidir sobre nuevas líneas de venta: Establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales, demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. G) El Segundo Suplente del Gerente General, en casos de ausencia absoluta del Gerente General y del Primer Suplente, tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. K) Preparar, elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. L) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. M) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo tercero. El Segundo Suplente del Gerente General, obligará a la sociedad sin ningún límite respecto de la cuantía o la naturaleza de la operación, en ausencia absoluta del Gerente General y del Primer Suplente del Gerente General. Funciones del Tercer Suplente del Gerente General: El Tercer Suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General y, del primer y segundo suplente, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas, administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la contratación de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y del Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Tercer Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades, sin límite de cuantía. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Constituir lo apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. D) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales, hasta una cuantía de mil (1.000) SMMLV. E) El Tercer Suplente del Gerente General tiene facultad para desarrollar las actividades referidas y las que se describen más adelante, hasta por una cuantía de mil (1.000) SMMLV, de superar esta cuantía, se requiere autorización del Gerente General o de la Asamblea de Socios, así: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona bien sea privado o pública hasta mil (1.000) SMMVL; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. j) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Funciones del Cuarto Suplente del Gerente General: El Cuarto Suplente del Gerente General es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas, administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la contratación de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones que previamente le otorgue el Gerente General y/o la Asamblea General de Accionistas. No obstante, para efectos de representación judicial o mecanismos alternativos de solución de conflictos, no tendrá limitación alguna frente a la cuantía. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Cuarto Suplente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades, cobrar los títulos judiciales a favor de la sociedad, sin limitación alguna en la cuantía. B) Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros, sin limitación alguna en la cuantía. C) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza, sin limitación alguna en la cuantía del proceso. E) El Cuarto Suplente del Gerente General tiene facultad para desarrollar las actividades que se describen más adelante, hasta por una cuantía de mil (1.000) SMMLV, de superar esta cuantía, se requiere autorización del Gerente General o de la Asamblea de Socios así: 1. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces, previa autorización del Gerente General. 2. Suscribir todos los contratos de carácter laboral, previamente autorizados por el Gerente General. E) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. Funciones del Quinto Suplente del Gerente General: El Quinto Suplente del Gerente General es mandatario con representación, investido de facultades para la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, que se deriven de la ejecución de los siguientes contratos, donde el GRUPO ASD S.A.S. es integrante de cada unión temporal, así: 1. Contrato de Consultoría No. 055 de fecha 23 de diciembre de 2011, suscrito entre el Ministerio De Salud y Protección Social Y La Unión Temporal Nuevo FOSYGA, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por los beneficios con cargo a la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT y las solicitudes de recobro por beneficios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios explícitos, ordenados por los Comités Técnico Científicos de las EPS, las Juntas Técnicas Científicas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pares, la Superintendencia Nacional de Salud o los jueces, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, artículos 26, 27 y 126. Igualmente deberá auditar los recobros y reclamaciones que se presenten con fundamento en disposiciones legales anteriores aplicando las normas pertinentes para cada caso" 2. Contrato de Consultoría No. 043 de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y La Unión Temporal FOSYGA 2014, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera a las solicitudes de recobro por servicios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios y a las reclamaciones por Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT con cargo a los recursos de las subcuentas correspondientes del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA del Sistema General de Segundad Social en Salud. Parágrafo. - Alcance del objeto. Las labores de auditoría en salud, jurídica y financiera requeridas se desarrollarán sobre las solicitudes de recobros NO POS y las reclamaciones ECAT que se radiquen ante el FOSYGA a partir del 1° de enero de 2014; así como respecto de aquellas que por cualquier motivo no hubiesen podido culminar el trámite correspondiente con la firma contratada para adelantar dichas tareas para los recobros y reclamaciones radicados ante el mencionado Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2013. El Quinto Suplente, tendrá las siguientes facultades legales, frente a los procesos que se sigan como consecuencia de la ejecución de los contratos antes referidos, sin límite de cuantía, así: A) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite legal, conciliar, recibir, transigir, para absolver interrogatorio de parte con la facultad expresa de confesar y en general para adelantar toda gestión en defensa de los intereses de la sociedad; igualmente, podrá interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. C) Constituir o revocar los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada defensa técnica de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. D) El Quinto Suplente del Gerente General tiene facultad para acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros relacionados con los contratos antes referidos, sin límite de cuantía." Funciones del Sexto Suplente del Gerente General: El Quinto Suplente del Gerente General es mandatario con representación, investido de facultades para la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, que se deriven de la ejecución de los siguientes contratos, donde GRUPO ASD S.A.S. es integrante de cada unión temporal, así: 1. Contrato de Consultoría No. 055 de fecha 23 de diciembre de 2011, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unión Temporal Nuevo FOSYGA, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por los beneficios con cargo a la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT y las solicitudes de recobro por beneficios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios explícitos, ordenados por los Comités Técnico Científicos de las EPS, las Juntas Técnicas Científicas de Pares, la Superintendencia Nacional de Salud o los jueces, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, artículos 26, 27 y 126. Igualmente deberá auditar los recobros y reclamaciones que se presenten con fundamento en disposiciones legales anteriores aplicando las normas pertinentes para cada caso" 2. Contrato de Consultoría No. 043 de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y La Unión Temporal FOSYGA 2014, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera a las solicitudes de recobro por servicios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios y a las reclamaciones por Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT con cargo a los recursos de las subcuentas correspondientes del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Parágrafo. - Alcance del objeto. Las labores de auditoría en salud, jurídica y financiera requeridas se desarrollarán sobre las solicitudes de recobros NO POS y las reclamaciones ECAT que se radiquen ante el FOSYGA a partir del 1° de enero de 2014; así como respecto de aquellas que por cualquier motivo no hubiesen podido culminar el trámite correspondiente con la firma contratada para adelantar dichas tareas para los recobros y reclamaciones radicados ante el mencionado Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2013. El Sexto Suplente, tendrá las siguientes facultades legales, frente a los procesos que se sigan como consecuencia de la ejecución de los contratos antes referidos, sin límite de cuantía, así: E) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite legal, conciliar, recibir, transigir, para absolver interrogatorio de parte con la facultad expresa de confesar y en general para adelantar toda gestión en defensa de los intereses de la sociedad; igualmente, podrá interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico. F) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. G) Constituir o revocar los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada defensa técnica de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. H) El Sexto Suplente del Gerente General tiene facultad para acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros relacionados con los contratos antes referidos, sin límite de cuantía. Además de las allí contenidas, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, así como aquellos que se relacionen directa o indirectamente con la existencia, operación y funcionamiento de la sociedad, tanto en Colombia como en cualquier país del mundo, conforme a la legislación aplicable en cada jurisdicción. Para tales fines, el Representante Legal podrá, entre otras facultades: constituir y representar filiales o sucursales, crear o participar en nuevas sociedades, suscribir contratos y asumir obligaciones en nombre de la sociedad, gestionar registros y licencias, y adquirir compromisos societarios en el ámbito nacional e internacional. Así mismo, el Representante Legal de la sociedad queda expresamente facultado para gestionar, constituir, abrir y cerrar sucursales, agencias, oficinas o filiales de la sociedad, tanto en el territorio nacional como en cualquier país del mundo, cumpliendo las normas legales y reglamentarias que resulten aplicables en la jurisdicción correspondiente. En ejercicio de esta facultad, el Representante Legal podrá adelantar los trámites necesarios ante autoridades administrativas, judiciales o de cualquier índole, así como celebrar actos y contratos, otorgar poderes, registrar documentos y realizar todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para la adecuada constitución, operación y funcionamiento de dichas sucursales o filiales, sin que para ello requiera autorización adicional de la Asamblea de Accionistas, salvo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que la ley exija aprobación específica. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, sin restricción distinta a la establecida en la ley y en los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 71 del 30 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Armando Florez Pinzon	C.C. No. 3229404

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Juana Alejandra Florez Mora	C.C. No. 1020823492
Segundo Suplente Del Representante Legal	Andrea Paola Florez Mora	C.C. No. 1136879097
Tercer Suplente Del Representante Legal	Sandra Patricia Florez Mora	C.C. No. 53907432
Cuarto Suplente Del Representante Legal	Sonia Ayde Ramos Salazar	C.C. No. 39742425

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Suplente Del Representante Legal	Sandra Milena Cardozo Angulo	C.C. No. 52454411
Sexto Suplente Del Representante Legal	Ana Carolina Ramirez Zambrano	C.C. No. 1085248218

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000008 del 29 de abril de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2005 con el No. 00991289 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Persona Juridica	RUSSELL BEDFORD RBG S.A.S. BIC	N.I.T. No. 800051232 2

Por Documento Privado del 30 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2025 con el No. 03251760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Laura Katherine Jimenez Chavez	C.C. No. 1072431329 T.P. No. 253460-T

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020 con el No. 02629670 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jenny Alexandra Del Rio Quintero	C.C. No. 1014232057 T.P. No. 264026-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Acta No. 86 del 11 de septiembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 18 de Septiembre de 2025, con el No. 00056225 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial con facultades de representación exclusivamente fuera del país, a favor del señor Ricardo Flórez Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No.80.409.231 y pasaporte colombiano AV259138, para que en nombre y representación de GRUPO ASD S.A.S. pueda: · Actuar en procesos de contratación pública o privada en cualquier país del mundo. · Comparecer ante autoridades, entidades públicas y privadas nacionales e internacionales. · Firmar y radicar documentos, solicitudes, contratos y comunicaciones oficiales. · Gestionar registros mercantiles, tributarios, licencias, permisos y demás requisitos administrativos. · Representar a la sociedad ante organismos de control, entidades bancarias y financieras. · Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, de las sociedades del mismo grupo accionario, sus filiales o sucursales. · Solicitar, tramitar y suscribir garantías bancarias, pólizas y fianzas en representación de la sociedad. · Presentar, firmar y gestionar trámites migratorios y laborales de personal de la sociedad en otros países. · Realizar actos de disposición y administración relacionados con el cumplimiento de contratos internacionales. · Designar apoderados sustitutos en caso de ser requerido. En desarrollo de las facultades generales conferidas para actuar en cualquier jurisdicción del mundo, de manera especial se autoriza al apoderado designado para adelantar, en nombre de GRUPO ASD S.A.S., las compañías de su grupo accionario y de sus filiales o sucursales, todas las gestiones relacionadas con la exportación e importación temporal de bienes, equipos, hardware, software y demás elementos necesarios para la ejecución de contratos internacionales. En particular, para el caso de la República de Honduras, el apoderado podrán realizar ante la Administración Aduanera de Honduras, el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Secretaría de Desarrollo Económico y demás autoridades competentes, los trámites de importación y exportación temporal, solicitudes de prórroga, reexportación y cualquier gestión aduanera vinculada al cumplimiento de contratos celebrados con el Consejo Nacional Electoral (CNE) u otras entidades públicas o privadas, tanto a nombre del GRUPO ASD S.A.S. casa Matriz Colombia, como de la firma GRUPO ASD HONDURAS S. De R.L. De C.V. Estas facultades se otorgan de manera amplia, sin limitarse a los ejemplos anteriores, con el fin de

garantizar que los apoderados puedan realizar todas las actuaciones necesarias para la correcta gestión, representación y ejecución de proyectos de la sociedad en el exterior, sin necesidad de poderes adicionales específicos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.344	9-XI-1.989	4. BTA.	18-XII-1.989 NO.282466
4.416	13-IX-1994	25 STAFE BTA	4-X -1.994 NO.465369
8.346	29- XI- 1994	6 STAFE BTA	21- XII-1994 NO.474.512
608	8- II- 1995	6 STAFE BTA	27- II- 1995 NO.482.684

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000002 del 3 de enero de 2000 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00721251 del 22 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002580 del 24 de septiembre de 2001 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00797903 del 11 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000206 del 22 de enero de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00814549 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001551 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01065588 del 10 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002992 del 13 de noviembre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01170287 del 14 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001649 del 26 de junio de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01225828 del 4 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 484 del 26 de febrero de 2010 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01365354 del 1 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3565 del 21 de noviembre de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01532702 del 5 de diciembre de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1196 del 26 de abril de 2012 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01641022 del 7 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1608 del 18 de junio de 2013 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01742867 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1151 del 28 de abril de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01833398 del 9 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 035 del 13 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01834888 del 15 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 36 del 7 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01850338 del 10 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 42 del 9 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02061725 del 15 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 55 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02331715 del 18 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 59 del 24 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02380481 del 27 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 65 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485835 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 66 del 7 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02513773 del 8 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 71 del 30 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02602558 del 30 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 77 del 3 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02973683 del 8 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 80 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03162408 del 26 de septiembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 86 del 11 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03298467 del 18 de septiembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 7020, 9101

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO ASD SAS TORRE ASD
Matrícula No.: 03309942
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 17 # 9- 82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TORRE ASD
Matrícula No.: 03309973
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 10 # 17- 18
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	PLATAFORMA ASD
Matrícula No.:	03310488
Fecha de matrícula:	18 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 17 # 9- 36
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ASD CL 32
Matrícula No.:	03310775
Fecha de matrícula:	19 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 32 # 13- 07
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ASD CL 46
Matrícula No.:	03311290
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 8 # 46- 35
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ASD RENACIMIENTO
Matrícula No.:	03311310
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 23 # 27- 23 Carrera 23 27-33
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ASD OPERATIVA
Matrícula No.:	03311302
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 23 # 27- 34
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	WORKTECH CENTER 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03507721
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 7 31 10
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 171.961.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de diciembre de 2022. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:21:19
Recibo No. AB26057587
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605758789DBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
Sigla: I.Q OUTSOURCING S.A.S. O I.Q. S.A.S.
Nit: 830039329 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00839573
Fecha de matrícula:	23 de diciembre de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 28 13 22 P5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	legal@iq-online.com
Teléfono comercial 1:	6013073061
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 28 13 22 Piso 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	legal@iq-online.com
Teléfono para notificación 1:	6013073061
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006611 del 12 de diciembre de 1997 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1997, con el No. 00615520 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A Y UTILIZARA EL NOMBRE ABREVIADO IQ OUTSOURCING S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 33 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de abril de 2014, inscrita el 29 de abril de 2014, bajo el número 01830370 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.

Por Acta No. 33 del 28 de abril de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2014, con el No. 01830370 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A Y UTILIZARA EL NOMBRE ABREVIADO IQ OUTSOURCING S A a IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: (I) La prestación de todo tipo de servicios y asesorías, directamente o mediante cualquier tipo de estructura asociativa con terceros, en las siguientes áreas: Comunicación, sistemas, contabilidad, administración, jurídica, financiera, archivo, servicio al cliente, mercadeo, auditoría, organización y métodos y planeación, así como el procesamiento y administración de documentos y trasferencias electrónicas; II) La prestación del servicio de centro de contacto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(contact center); mesa de ayuda; gestión documental y servicios BPO (business process outsourcing); (III) La auditoría de cuentas médicas, auditoría médica, auditoría jurídica en salud, auditoría externa de gestión y/o desempeño en entidades y/o instituciones de salud, seguros en salud y/o riesgos profesionales; realizar interventoría a contratos de auditoría en las áreas y especialidades antes señaladas, realizar auditoría concurrente y/o de contratos especiales en entidades y/o instituciones de salud, seguros en salud, y/o riesgos profesionales. (IV) Actividades de recepción, radicación, auditoría retrospectiva (técnica, administrativa y financiera) y de concurrencia de cuentas médicas, hasta su conciliación y presentación de tecnologías no incluidas en el pos, (V) La creación, montaje, administración total o parcial de sociedades, de empresas y de proyectos, y operar o poner en funcionamiento áreas específicas de las empresas; VI) La inversión en activos financieros y en acciones de sociedades de cualquier tipo y naturaleza la participación en asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro; VII) La representación de sociedades o empresas nacionales y extranjeras que se relacionen con cualquier de las anteriores actividades en forma directa o indirecta; y VIII) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia y en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. Participar en licitaciones públicas y privadas. Celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá realizar o prestar asesoría y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. La sociedad no podrá constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.463.868.000,00
No. de acciones	: 5.463.868,00

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.463.868.000,00
No. de acciones : 5.463.868,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.463.868.000,00
No. de acciones : 5.463.868,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Tendrá dos (2) suplentes quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; así como constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad; 2. Realizar y celebrar los actos o contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad: no obstante, requerirá previa autorización de la junta directiva cuando estos actos o contratos excedan el equivalente a 4.000 smlv. así mismo, el presidente y sus suplentes podrán: a) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y activos fijos, así como gravar bienes muebles cuando la cuantia del acto o contrato no exceda en una o varias operaciones la cantidad de 2.500 SMMLV; en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización previa de la junta directiva. b) Celebrar actos o contratos con entidades bancarias y/o

financieras cuando la cuantía del acto o contrato, por operación, no exceda la cantidad de 2.500 SMMLV: en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización previa de la junta directiva. c) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que individualmente considerados no excedan anualmente el equivalente de 1.000 SMMLV; en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización previa de la junta directiva. d) Celebrar, previa autorización de la junta directiva, contratos de asociación o colaboración, "joint venture", consorcios, uniones temporales o cualquier figura asociativa tendiente al desarrollo de proyectos que impliquen asociarse con terceros para compartir los riesgos y utilidades de fales contratos. e) Celebrar, previa autorización de la junta directiva, todo contrato en el que la sociedad actué como garante de obligaciones de terceros, independientemente de su valor. f) Suscribir contratos de transacción que no excedan de 4.000 SMMLV; en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización de la junta directiva. 3. Ejecutar los acuerdos, resoluciones, estrategias y el plan de negocios aprobado por la asamblea general de accionistas y la junta directiva; 4. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento del objeto social de la sociedad; 5. Adoptar las decisiones y dictar los actos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto social, dentro de los límites legales y estatutarios; 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 7. Ejecutar el presupuesto y plan de inversiones de la sociedad, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la junta directiva; 8. Intervenir en las diversas operaciones de la sociedad para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos; 9. Orientar el manejo de los fondos y valores de la sociedad de conformidad con órdenes de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 11. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello;12. Asumir la responsabilidad del control interno de la sociedad e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno; 13. Presentar, para aprobación de la asamblea general de accionistas, en conjunto con la junta directiva, el informe de gestión de la sociedad, los estados financieros certificados de cada ejercicio, el

proyecto de distribución de utilidades y demás documentos establecidos en el artículo 445 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece; 14. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; 15. Evitar y revelar posibles conflictos de interés entre él y la sociedad, o con los accionistas, los proveedores o los contratistas, informando sobre su existencia a los miembros de la junta directiva y, si es del caso, a la asamblea general de accionistas, pero absteniéndose de deliberar o emitir su opinión sobre el asunto conflictivo, de conformidad con la ley y el procedimiento establecido al interior de la sociedad; 16. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas y la junta directiva. LIMITACIONES: Son funciones de la Junta: Autorizar al presidente y sus suplentes para la celebración de actos o contratos que excedan los límites que a continuación se señalan: a. Realizar y celebrar los actos o contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, cuando éstos excedan el equivalente a 4.000 SMMLV. b. Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y activos fijos, así como gravar bienes muebles cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de 2.500 SMMLV; c. Celebrar actos o contratos con entidades bancarias y/o financieras cuando la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad de 2.500 SMMLV; d. Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que individualmente considerados excedan anualmente el equivalente de 1.000 SMMLV; en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización previa de la junta directiva. e. Celebrar contratos de asociación o colaboración, "joint venture", consorcios, uniones temporales o cualquier figura asociativa tendiente al desarrollo de proyectos que impliquen asociarse con terceros para compartir los riesgos y utilidades de tales contratos. f. Celebrar, todo contrato en el que la sociedad actué como garante de obligaciones de terceros, independientemente de su valor. g. Celebrar contratos de transacción que superen 4.000 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 447 del 6 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 02996998 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Santiago Lievano Villegas	C.C. No. 79521039

Por Acta No. 459 del 23 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Yesith Eduardo Arroyo Madera	C.C. No. 92548369

Por Acta No. 260 del 25 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2018 con el No. 02367423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Paola Carolina Rey Carazo	C.C. No. 52451925

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Augusto Martinez Carreño	C.C. No. 5556366
Segundo Renglon	Roberto Esguerra Gutierrez	C.C. No. 17108125
Tercer Renglon	Carlos Alberto	C.C. No. 79598084

Hernandez Leon

Por Acta No. 055 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2024 con el No. 03067508 del Libro IX, se removió del cargo a Carlos Alberto Hernandez Leon y se dejó vacante el cargo.

Cuarto Renglon	Cristina Lloreda Ortiz	C.C. No. 52420959

Por Acta No. 38 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017 con el No. 02218333 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Roberto Esguerra Gutierrez	C.C. No. 17108125

Por Acta No. 39 del 10 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2017 con el No. 02276062 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Augusto Martinez Carreño	C.C. No. 5556366

Por Acta No. 045 del 11 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 02449236 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Cristina Lloreda Ortiz	C.C. No. 52420959

Por Acta No. 49 del 5 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 02636533 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Carlos Alberto Hernandez Leon	C.C. No. 79598084

Por Acta No. 055 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2024 con el No. 03067508 del Libro IX, se removió del cargo a Carlos Alberto Hernandez Leon y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 57 del 20 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114656 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Stefany Murcia Molina	C.C. No. 1018439349 T.P. No. 183590-T

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025 con el No. 03214694 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Natalia Cala Villarreal	C.C. No. 1101154274 T.P. No. 306383-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002998 del 28 de mayo de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00683973 del 11 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003870 del 4 de agosto de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00740175 del 9 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001069 del 13 de marzo de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00769736 del 22 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001521 del 10 de mayo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00827090 del 16 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000878 del 17 de febrero de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00867409 del 21 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005681 del 19 de septiembre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00899099 del 23 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003945 del 3 de agosto de 2006 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01074092 del 23 de agosto de 2006 del Libro IX
Acta No. 33 del 28 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01830370 del 29 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 34 del 28 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01871750 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 37 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02094677 del 18 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 40 del 22 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02278783 del 24 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 41 del 28 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02280065 del 29 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 42 del 28 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02289677 del 28 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 42 del 16 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02359099 del 19 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 43 del 14 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02419281 del 31 de enero de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 49 del 5 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02636532 del 20 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 54 del 2 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02972875 del 4 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 56 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03075968 del 11 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 57 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03087141 del 11 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 59 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03222861 del 25 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2013 de Representante Legal, inscrito el 23 de mayo de 2013 bajo el número 01733355 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- IRIDUM ENTERPRISES S.L.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-26

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 24 de diciembre de 2021 bajo el número 02775597 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- LATIN- AMERICAN INVESTORS LTD
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Islas Vírgenes Británicas
Actividad: Ejecución de actividades de inversión.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-03

Se aclara la situación de control inscrita el 24 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02775597 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera LATIN- AMERICAN INVESTORS LTD (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de las sociedades extranjeras

WIRRAL ETERPRISES S.R.L., y IRIDUM ENTERPRISES S.L.

Mediante Oficio No. 302-259588 del 26 de noviembre de 2022, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 12 de enero de 2023 bajo el número 02921231 del libro IX, aclarado mediante Oficio No. 302-004825 del 22 de enero de 2024, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 25 de Enero de 2024 bajo el número 03058539 del libro IX, ordenó la inscripción del siguiente conglomerado: La sociedad extranjera LATIN-AMERICAN INVESTORS LTD (Islas Vírgenes Británicas) (Matriz) ejerce situación de control de manera indirecta sobre las sociedades: CARBOQUÍMICAS S.A.S a través de la sociedad LYONNAISE INVESTMENTS LTD (Islas Vírgenes Británicas), ECOTRASLADOS S.A.S a través de la sociedad SANFORD ENERGY LIMITED (Islas Vírgenes Británicas), PETROWORKS S.A.S a través de la sociedad SANFORD ENERGY LIMITED (Islas Vírgenes Británicas), EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A.S a través de las sociedades WIRRAL ENTERPRISES S.R.L. (Uruguay), IRIDUM ENTERPRISES S.L. (España) y EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A. de C.V. (México), IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. a través de las sociedades WIRRAL ENTERPRISES S.R.L. (Uruguay) e IRIDUM ENTERPRISES S.L. (España), FILMTEX S.A.S. a través de la sociedad ANADYR ENTERPRISES S.L. (España), NUVANT S.A.S. a través de las sociedades AMERINVEST S.A. (Panamá), OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S a través de la sociedad AVATAR HOLDINGS S.A. (Panamá), LAMITECH S.A.S. y PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S a través de la sociedad LUNEVILLE ENTERPRISES S.L. (España). Así mismo, de manera indirecta sobre las sociedades extranjeras: CENTRO DE SUPERFICIES Y DISEÑO S.A de C.V. (México) a través de la sociedad LUNEVILLE ENTERPRISES S.L. (España) y LAMITECH S.A.S., MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC (Estados Unidos), MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH (Alemania), QUINETICA IBÉRICA S.L.U (España), RIEGEL PRODUCTOS DE MEXICO S DE RL C.V. (México) a través de la sociedad AMERINVEST S.A. (Panamá). Asimismo, de manera indirecta sobre las sociedades extranjeras PERTECH DO BRASIL LTDA (Brasil) y LAMINATE AND COMPACT CENTER LLC (Estados Unidos) a través de la sociedad LUNEVILLE ENTERPRISES S.L. (España). Adicionalmente, se informa de la coexistencia de dos grupos empresariales, en donde además del control, existe unidad de propósito dirección: 1. Entre las sociedades: PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S., LAMITECH S.A.S. y CENTRO DE SUPERFICIES Y DISEÑO S.A. DE C.V. (México), PERTECH DO BRASIL LTDA (Brasil) y LAMINATE AND COMPACT CENTER LLC (Estados Unidos) y 2. Entre las sociedades: MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC (Estados Unidos), MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH (Alemania), QUINÉTICA IBÉRCIA S.L.U. (España), NUVANT S.A.S. y RIEGEL PRODUCTOS DE MÉXICO S

de RL CV (México).

Sociedad: CARBOQUÍMICAS S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.006.853
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: ECOTRASLADOS S.A.S.
Colombiana
NIT. 900.778.413
Fecha de configuración: 07/11/2014

Sociedad: PETROWORKS S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.116.134
Fecha de configuración: 18/03/2010

Sociedad: EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A.S.
Colombiana
NIT. 901.081.604
Fecha de configuración: 02/10/2017

Sociedad: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.039.329
Fecha de configuración: 03/12/2012

Sociedad: FILMTEX S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.049.313
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: NUVANT S.A.S.
Colombiana
NIT. 890.906.119
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.063.747
Fecha de configuración: 22/10/1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad: LAMITECH S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.522.056
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.090.784
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: CENTRO DE SUPERFICIES Y DISEÑO S.A. DE C.V.
Mexicana
Fecha de configuración: 21/03/2014

Sociedad: MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC.
Americana
Fecha de configuración: 02/08/2018

Sociedad: MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH.
Alemana
Fecha de configuración: 17/10/2019

Sociedad: QUINÉTICA IBÉRCIA S.L.U.
Española
Fecha de configuración: 16/01/2019

Sociedad: RIEGEL PRODUCTOS DE MÉXICO S de RL CV.
Mexicana
Fecha de configuración: 03/04/2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A I Q OUTSOURCING S A
Matrícula No.:	00861201
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1998
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 28 13 22 P5
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COMPAÑIA NACIONAL DE SALUD
Matrícula No.:	01857501
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 12 No 79 - 43 Of 204
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 112.378.441.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 08:07:51
Recibo No. 0126053438
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260534382FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Russell Bedford RBG SAS
Auditores – Consultores

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cartagena
www.russellbedford.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE GRUPO ASD S.A.S.
IDENTIFICADO CON NIT 860.510.031-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico aplicable en Colombia.

5. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICO QUE:

1. Mi trabajo de revisoría fiscal por el año fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2026 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Aseguramiento de información Aceptadas en Colombia.

Russell Bedford RBG SAS
Auditores – Consultores

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cartagena
www.russellbedford.com.co

3. La Compañía ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos 6 meses en el periodo comprendido entre Noviembre del año 2025 y abril del año 2026, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 el cual señala "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato"

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de mayo de 2026, a solicitud de la administración.

Atentamente,

Laura Katherine Jiménez Chávez.
Revisor Fiscal Principal
T.P. 253460- T
Designada por Russell Bedford RBG S.A.S. BIC
11/05/2026 02:57 p. m.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Image Quality Outsourcing S.A.S.
12 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Image Quality Outsourcing S.A.S., identificada con NIT. 830.039.329-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante los últimos 6 meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026 y de pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos 6 meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el entre el 1 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los últimos 6 meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Claudia Stefany Murcia Molina
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 183590-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.431.329**

JIMENEZ CHAVEZ

APELLIDOS

LAURA KATHERINE

NOMBRES

FIRMA

Powered by CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1997**

LA MESA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-2015 LA MESA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1514200-00788736-F-1072431329-20160215 **00483**51657A 1 45901784

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

253460-T

LAURA KATHERINE
JIMENEZ CHAVEZ
C.C. 1072431329
RES. INSCRIPCION 61 DEL 08/02/2019
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

261597

282192

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6016D6F18CAC8Z2E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA KATHERINE JIMENEZ CHAVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072431329 de LA MESA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 253460-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.439.349

MURCIA MOLINA

APELLIDOS

CLAUDIA STEFANY

NOMBRES

Claudia S Murcia

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1990

GIRARDOT

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

20-NOV-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00159597-F-1018439349-20090619 0012642108A 1 28685811

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183590-T

CLAUDIA STEFANY
MURCIA MOLINA
C.C. 1018439349
RESOLUCION INSCRIPCION 624 FECHA 06/11/2013
UNIVERSIDAD JAVERIANA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 195320

183772

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3DF8AD053B970DFC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA STEFANY MURCIA MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018439349 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 183590-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295842494

PIB
10:43:27

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8605100317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295842691

PIB
10:44:50

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300393298:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52451925 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2026 10:50 AM

Código Verificación: **Q5BGWZSHR7**

Válida hasta: **08/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3229404 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/03/2026 09:26 PM

Código Verificación: **XFQ6752VRW**

Válida hasta: **23/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 10:41:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300393298
Código de Verificación	8300393298260513104113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 10:40:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605100317
Código de Verificación	8605100317260513104028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
(sigla "*UT ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024*")

Unión Temporal conformada por las sociedades Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada – GRUPO ASD S.A.S. e Image Quality Outsourcing S.A.S. - IQ OUTSOURCING S.A.S.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 30/10/2024

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-079-01-2024**

Los suscritos, **ARMANDO FLÓREZ PINZÓN** y **PAOLA CAROLINA REY CARAZO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S.** (en adelante **GRUPO ASD S.A.S.)** e **IMAGE QUALITY OUTSOURCING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** - (en adelante **IQ OUTSOURCING S.A.S.)**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Oferta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	GRUPO ASD S.A.S.	860.510.031-7	50%	Todas las estipulaciones y actividades para la prestación de los servicios BPO contenidas en el proceso No. CCENEG-079-01-2024 cuyo objeto es *"(i)Seleccionar los proveedores para la adquisición de los servicios BPO y (ii) definir las condiciones para la contratación de los servicios BPO por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios"*, la propuesta y el contrato que eventualmente se suscriba en caso de resultar adjudicatarios en el referido proceso de contratación
2	IQ OUTSOURCING S.A.S.	830.039.329-8	50%	Todas las estipulaciones y actividades para la prestación de los servicios BPO contenidas en el proceso No. CCENEG-079-01-2024 cuyo objeto es *"(i)Seleccionar los proveedores para la adquisición de los servicios BPO y (ii) definir las condiciones para la contratación de los servicios BPO por parte de las Entidades Estatales que*

UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
(sigla "*UT ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024*")

Unión Temporal conformada por las sociedades Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada – GRUPO ASD S.A.S. e Image Quality Outsourcing S.A.S. - IQ OUTSOURCING S.A.S.

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios", la propuesta y el contrato que eventualmente se suscriba en caso de resultar adjudicatarios en el referido proceso de contratación

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024** (sigla "***UT ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024***")

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **ARMANDO FLÓREZ PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.404 de Usaquén, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. La **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **PAOLA CAROLINA REY CARAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.451.925 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

6.1. Participar en la presentación conjunta de la Oferta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Oferta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
6.3. Responder conforme su porcentaje de participación por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Oferta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	RICARDO FLÓREZ PINZÓN			
Dirección y ciudad	CALLE 32 BIS A # 13-07		**Ciudad**	Bogotá D.C.
Teléfono	(601) 3402501	**Celular**	(601) 3402501	
Correo electrónico	rflorez@grupoasd.com			

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	GRUPO ASD S.A.S.
Participación (%)	50%
Representante Legal:	ARMANDO FLÓREZ PINZÓN
Documento de Identidad:	C.C. 3.229.404 DE USAQUÉN
NIT:	860.510.031-7
Dirección física y Teléfono:	CALLE 32 BIS A # 13-07 / (601) 3402501
Correo Principal:	aflorez@grupoasd.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	IQ OUTSOURCING S.A.S.
Participación (%)	50%
Representante Legal:	PAOLA CAROLINA REY CARAZO
Documento de Identidad:	C.C. 52.451.925 DE BOGOTÁ D.C.
NIT:	830.039.329-8
Dirección física y Teléfono:	CALLE 28 No. 13-22 P5
Correo Principal:	Paola.Rey@iq-online.com

Aceptación del nombramiento como representante legal principal de la Unión Temporal:

ARMANDO FLÓREZ PINZÓN
C.C. 3.229.404

Aceptación del nombramiento como representante legal suplente de la Unión Temporal:

PAOLA CAROLINA REY CARAZO
C.C. 52.451.925

EXTRACTO DE ACTA

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 499
IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S
Nit. 830.039.329-8

En la ciudad de Bogotá, el 21 de octubre de 2024, los suscritos, Paola Rey Carazo, Representante Legal Suplente de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S (En adelante, "La Compañía" o "IQ Outsourcing S.A.S") y Cristina Lloreda, miembro de la Junta Directiva, hacemos constar que por comunicación dirigida a cada uno de los miembros de la Junta Directiva con fecha 19 de octubre de 2024, con el objeto de adoptar decisiones a través de comunicaciones sucesivas escritas, en el marco del artículo 20 de la Ley 222 de 1995 y de los estatutos, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No. 1

iQ tiene la intención de participar en Unión Temporal con la compañía GRUPO ASD S.A.S. en en el proceso público CCENEG-079-01-2024 convocado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para "(I) SELECCIONAR LOS PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS BPO Y (II) DEFINIR LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BPO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE CONTRATEN BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS".

(...)

De acuerdo con los requisitos planteados, entre las dos compañías se daría cumplimiento a los requisitos establecidos en el proceso y para este efecto se determina como porcentajes de participación los siguientes:

iQ Outsourcing: 50%
ASD S.A.S: 50%

(...)

Teniendo en cuenta que para poder participar en conjunto es necesario conformar la Unión Temporal y que de conformidad con los estatutos de iQ, se requiere contar con la autorización de Junta para este efecto, se solicita a los miembros de Junta Directiva, autorizar al Representante Legal (Principal y/o cualquiera de sus suplentes) de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S para conformar la Unión Temporal con GRUPO ASD (con una participación del 50% para cada uno de los integrantes) para participar en la invitación CCENEG-079-01-2024 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para "(I) SELECCIONAR LOS PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS BPO Y (II) DEFINIR LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BPO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE CONTRATEN BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS", suscribir el documento de conformación y realizar todos los trámites necesarios para esto.

De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de IQ OUTSOURCING S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias:

RESUELVE

Autorizar al Representante Legal (principal y/o cualquiera de los suplentes o quienes designen) de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., para para **conformar la Unión Temporal con GRUPO ASD** (con una

participación del 50% para cada uno de los integrantes) **para participar en la invitación CCENEG-079-01-2024 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para "(I) SELECCIONAR LOS PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS BPO Y (II) DEFINIR LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BPO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE CONTRATEN BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS"**, suscribir el documento de conformación y realizar todos los trámites necesarios para esto.

Por el mecanismo de comunicaciones sucesivas, todos los miembros principales de la Junta Directiva manifestaron su voto afirmativo a la anterior resolución, así:

Miembro	Voto	Fecha
Augusto Martínez	Afirmativo	20 de octubre de 2024
Roberto Esguerra	Afirmativo	21 de octubre de 2024
Cristina Lloreda	Afirmativo	21 de octubre de 2024

De acuerdo con las disposiciones mercantiles que rigen la materia, no transcurrió más de un (1) mes entre la primera y la última comunicación, recibidas de parte de los miembros de la Junta Directiva. Dichas comunicaciones quedarán en los archivos de la compañía.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de la sociedad IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S, con el voto favorable de la totalidad de los miembros principales, aprobó la propuesta presentada por la administración de la compañía.

En constancia de lo anterior, firman

(FDO)
CRISTINA LLOREDA ORTIZ
Miembro de Junta Directiva

(FDO)
PAOLA REY CARAZO
Representante Legal Suplente

El anterior extracto es fiel copia del acta original

PAOLA REY CARAZO
Representante Legal Suplente

EXTRACTO DE ACTA

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No.501
IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S
Nit. 830.039.329-8

En la ciudad de Bogotá, el 30 de octubre de 2024, los suscritos, Paola Rey Carazo, Representante Legal Suplente de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S (En adelante, "La Compañía" o "IQ Outsourcing S.A.S") y Cristina Lloreda, miembro de la Junta Directiva, hacemos constar que por comunicación dirigida a cada uno de los miembros de la Junta Directiva con fecha 30 de octubre de 2024, con el objeto de adoptar decisiones a través de comunicaciones sucesivas escritas, en el marco del artículo 20 de la Ley 222 de 1995 y de los estatutos, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No. 1

iQ está interesado en presentar propuesta a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE), para participar en el proceso de selección de los proveedores que podrán prestar servicios de BPO a las Entidades Estatales bajo el amparo de un nuevo Acuerdo Marco de Precios (3a. generación), con una vigencia inicial de dos (2) años. Estos servicios están principalmente orientados a Centros de Contacto omnicanal.

La propuesta se presentaría en UNIÓN TEMPORAL con GRUPO ASD, con una participación de 50% para cada integrante. Previamente se contaba con autorización para la conformación de dicha UNIÓN TEMPORAL.
(...)

De acuerdo con lo anterior, se solicita a los miembros de la Junta Directiva, autorizar al Representante Legal (principal y/o cualquiera de los suplentes o quienes designen) de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., para **participar en Unión Temporal con GRUPO ASD** (con una participación del 50% para cada uno de los integrantes) **en el Proceso de Selección CCENEG-079-01-2024** convocado por la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, cuyo objeto es "**(i) SELECCIONAR LOS PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS BPO Y (ii) DEFINIR LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BPO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE CONTRATEN BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS"**, lo cual incluye, sin limitarse a, presentar la propuesta y todos los documentos que se requieran en el marco del proceso, y, en caso de adjudicación, suscribir el Acuerdo Marco (y los documentos necesarios para su legalización), ejecutarlo y liquidarlo, sin límite de cuantía. Lo anterior incluye la presentación de cotizaciones en la operación secundaria y la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de las órdenes de compra que se adjudiquen a la Unión Temporal.

Lo anterior teniendo en cuenta que previamente se contaba con autorización para conformar la UNIÓN TEMPORAL en los términos antes descritos.
De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de IQ OUTSOURCING S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias:

RESUELVE

Autorizar al Representante Legal (principal y/o cualquiera de los suplentes o quienes designen) de **IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.**, para **participar en Unión Temporal con GRUPO ASD** (con una participación del 50% para cada uno de los integrantes) **en el Proceso de Selección CCENEG-079-01-2024** convocado por la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, cuyo objeto es "**(i) SELECCIONAR LOS PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS BPO Y (ii) DEFINIR LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BPO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE CONTRATEN BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS"**, lo cual incluye, sin limitarse a, presentar la propuesta y todos los documentos que se requieran en el marco del proceso, y, en caso de adjudicación, suscribir el Acuerdo Marco (y los documentos necesarios para su legalización), ejecutarlo y liquidarlo, sin límite de cuantía. Lo anterior incluye la presentación de cotizaciones en la operación secundaria y la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de las órdenes de compra que se adjudiquen a la Unión Temporal.

Por el mecanismo de comunicaciones sucesivas, todos los miembros principales de la Junta Directiva manifestaron su voto afirmativo a la anterior resolución, así:

Miembro	Voto	Fecha
Augusto Martínez	Afirmativo	30 de octubre de 2024
Roberto Esguerra	Afirmativo	30 de octubre de 2024
Cristina Lloreda	Afirmativo	30 de octubre de 2024

De acuerdo con las disposiciones mercantiles que rigen la materia, no transcurrió más de un (1) mes entre la primera y la última comunicación, recibidas de parte de los miembros de la Junta Directiva. Dichas comunicaciones quedarán en los archivos de la compañía.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de la sociedad IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S, con el voto favorable de la totalidad de los miembros principales, aprobó la propuesta presentada por la administración de la compañía.

En constancia de lo anterior, firman

(FDO)
CRISTINA LLOREDA ORTIZ
Miembro de Junta Directiva

(FDO)
PAOLA REY CARAZO
Representante Legal Suplente

El anterior extracto es fiel copia del Acta original

PAOLA CAROLINA REY CARAZO
Firmado digitalmente por PAOLA CAROLINA REY CARAZO
Fecha: 2024.10.31 18:01:18 -05'00'

PAOLA REY CARAZO
Representante Legal Suplente

CERTIFICACIÓN

Yo, ARMANDO FLOREZ PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No.3.229.404, actuando en mi calidad de Representante Legal, de la UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024, identificada con el NIT No.901.901.001-2, certifico que no tiene empleados a cargo por lo tanto no está obligada a pagar los aportes a seguridad social y parafiscales.

Los miembros responsables de los pagos de seguridad social son las empresas GRUPO ASD SAS, identificada con el NIT No.860.510.031-7 y I.Q OUTSOURCING S.A.S con nit 830.039.329-8.

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C., a los siete (7) días del mes de Mayo Dos Mil Veintiséis (2026).

ARMANDO FLOREZ PINZON
Representante Legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 10:38:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014440763
Código de Verificación	9014440763260513103813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295468174

PIB
22:29:48

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL ASD - IQ identificado(a) con NIT número 9014440763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 10:49:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3229404
Código de Verificación	3229404260513104926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295843020

PIB
10:46:36

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO FLOREZ PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3229404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:46:04 AM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3229404**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ PINZON ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 10:54:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3229404** y Nombre: **ARMANDO FLOREZ PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140097716** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

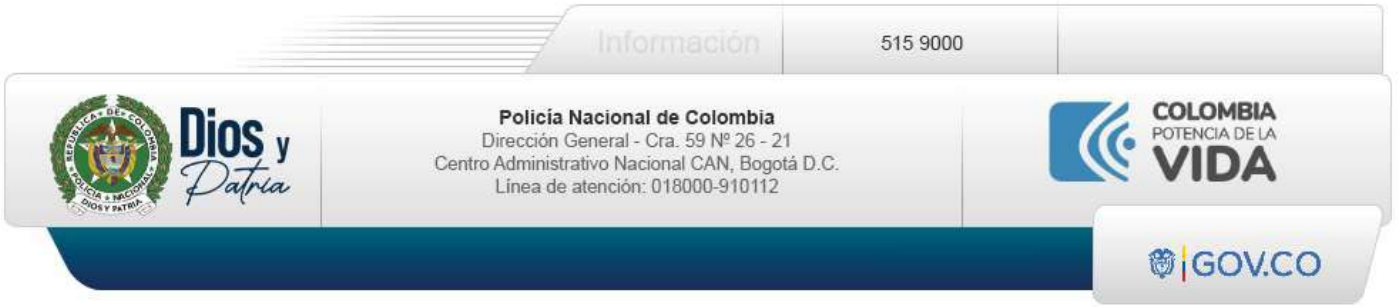
Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01024432025 DE 2025 ORDEN DE COMPRA 158439
INFORME PERIODICO No 1

1. Datos generales

Periodo del informe: 26 de diciembre de 2025 al 12 de febrero de 2026

Número de contrato: 01024432025 - Orden de Compra 158439

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Fecha suscripción contrato: 19 de diciembre de 2025

Valor Inicial del contrato: $27.507.955.330,71

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 30 de junio de 2026

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): 30 de junio de 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Alcance del objeto: (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Grupo Canales Centro de Contacto		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Lina Margarita Pérez Arango- Coordinadora Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto.	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Del 26 de diciembre de 2025 al 12 de febrero de 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024	**Cédula o NIT:**	901901001 - 2
Dirección:	Calle 32 # 13-07 Bogotá	**Correo electrónico:**	rflorez@grupoasd.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	ARMANDO FLOREZ PINZÓN		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A	**Identificación:**	3229404
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*N/A*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato:	26 de diciembre de 2025	**Fecha de terminación inicial:**	30 de junio de 2026
Fecha aprobación pólizas:	23 de diciembre de 2025	**Fecha expedición R.P.:**	22 de diciembre de 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	24 de diciembre de 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	**Prorrogado hasta cuándo (si aplica):**	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato:	$	27.507.955.330,71	
Aporte ICBF	$	27.507.955.330,71	
Aporte Contratista (si aplica)	$	-	

No. de CDP:	263425	Fecha CDP:	04 de noviembre de 2025	**Valor de CDP:**	$ 1.159.480.004,00
No. de VF (si aplica)	425	Fecha VF:	22 de diciembre de 2025	**Valor de VF:**	$ 26.576.395.906,62
No. de RP:	1201225	Fecha RP:	22 de diciembre de 2025	**Valor de RP:**	$ 931.559.424,09

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) . **NO APLICA**

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 26 al 31 de diciembre de 2025	9 de marzo	346.411.030,29	Carpeta CTO 2443 OC 158439 https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/InformesOS/1%20AAA%20GRABACION%20CD%20ORDEN%20DE%20COMPRA%203%20TRIMESTRE/CONTRATO%201613%20DE%202025%20COMWHAPP?csf=1&web=1&e=3PZgD9	A través del correo electronico de fecha 2 de febrero de 2026, aprobe la factura No FE-34 pero por tratarse de reserva presupuestal el area no contaba con los recursos

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (No aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (No aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio ' CERO ($0)'.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 27.507.955.330,71**
VALOR APORTE ICBF:	$ 27.507.955.330,71
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 27.507.955.330,71**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 27.507.955.330,71
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 27.507.955.330,71
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	No aplica
Estado de los recursos a liberar:	No aplica
Saldos pendientes por pagar	No aplica
Estado de los recursos reintegrados:	No aplica
Compensación por sanción impuesta al contratista	No aplica

Fecha estado de cuenta No aplica

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento -	**Berkley International Seguros Colombia S.A.**	**100733**	**0**	**19/12/2025**	**31/12/2026**
Calidad del Servicio			**0**	**19/12/2025**	**31/212/2026**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			**0**	**19/12/2025**	**30/06/2029**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
7.1.1.1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	**SI**	**Documento de la poliza y su correspondiente aporbacion por parte de la entidad**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.1.%20Constituir%20Garantia%20Vigencia%20Orden%20de%20Compra?csf=1&web=1&e=ghRWkn	
7.1.1.2. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional (Las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros). El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	**NO**	**A la fecha se esta determinando el porcentaje de vinculación del articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, con el operador del centro de contacto**		
7.1.1.3. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	**SI**	**Documentos del contratista y correo de validacion para el correspondiente registro**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.3.%20Registro%20Proveedores%20Sistemas%20de%20Pago?csf=1&web=1&e=N9hN6U	
7.1.1.4. Suscribir el Acta de inicio y el cronograma de actividades de común acuerdo con la entidad compradora para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de BPO.	**SI**	**Acta de inicio y cronograma de implementacion de todos los recursos necesarios**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.4.%20Suscribir%20el%20Acta%20de%20Inicio?csf=1&web=1&e=g2n0hq	
7.1.1.5. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normativa aplicable a la protección de datos personales.	**SI**	**El representante legal firmo el formato de confidencialidad**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.5.%20Cumplimiento%20Tratamiento%20Protec%C3%B3n%20de%20Datos?csf=1&web=1&e=9sPsee	
7.1.1.6. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales.	**SI**	**el representante legal firmo el formato de tratamiento de datos personales**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.6.%20Cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20derivadas%20de%20la%20ley%201581%20de%2020127x.pf=1&web=1&e=KLT3N	
7.1.1.7. Proponer a la Entidad Compradora e implementar según requerimiento estrategias de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inesperados.	**El periodo de estabilizacion se cumple el 26 de febrero, con lo cual el operador presentara el acta de estallizacion**	**El periodo de estabilizacion se cumple el 26 de febrero, con lo cual el operador presentará el acta de estallizacion**		
7.1.1.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	**SI**	**Acta de inicio y cronograma de implementacion de todos los recursos necesarios**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.8.%20Cumplir%20con%20los%20plazos%20establecidos%20en%20el%20Acuerdo%20Marco?csf=1&web=1&e=05ZOtw	
7.1.1.9. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	**SI**	**el representante legal firmó el formato de confidencialidad**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.9.%20Confidencialidad%20de%20la%20Informac%C3%B3n%20Vigencia%20Orden%20de%20Compra?csf=1&web=1&e=d5tQ2	
7.1.1.10. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras por la prestación de Servicios BPO.	**SI**	**A la fecha la situacion no se ha presentado**		
7.1.1.11. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	**SI**	**El operador presentó para la factura de diciembre los soportes de los parafiscales del personal contratado a la fecha**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.11.%20Certificado%20Obligaciones%20de%20Pago%20de%20los%20Aportes%20al%20sistema%20de%20seguridad%20social%20y%20de%20salud?csf=1&web=1&e=1zO3NY	
7.1.1.13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	**SI**	**A la fecha la situacion no se ha presentado**		
7.1.1.14. Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al Proveedor en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.	**SI**	**documentos de Parafiscales ARL**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.14.%20Garantizar%20Condiciones%20Establecidas%20en%20el%20C%C3%B3digo%20Sustantivo%20del%20Trabajo?csf=1&web=1&e=wXFaF3	
7.1.1.15. Acompañar y facilitar los procesos de enrutamiento, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera.	**SI**	**Acta de inicio y cronograma de implementacion de todos los recursos necesarios**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.15%20Garantizar%20Procesos%20de%20enrutamiento,%20Traslado%20y%20Recepci%C3%B3n%20L%C3%A9neas%20Telef%C3%B3nicas%20Entidad?csf=1&web=1&e=fVyrNs	
7.1.1.16. El Proveedor deberá dar prioridad a la entrega de informes y requerimientos de la entidad compradora por medios electrónicos garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, en caso de que la entidad requiera la información en medio físicos el proveedor deberá usar papeles elaborados con elementos reciclados, fuentes forestales disponibles o con el sello ambiental colombiano.	**SI**	**Informes diarios, mensuales de la gestion de todos los canales y segmentos cargados en el sharepoint**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OS_LINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPYG%20-%20Ene%202026/7.1.1.%20Obligaciones%20Generales/7.1.1.16.%20Entregar%20a%20CBF_%20informes%20a%20entregables%20de%20la%20gestI%C3%B3n%20realizada%20en%20la%20control%20de%20contacto?csf=1&web=1&e=gBuJNZ	

7.1.1.17.El Proveedor deberá garantizar la disposición final de los elementos tecnológicos de hardware que hayan cumplido con su ciclo de vida útil durante la ejecución de las Órdenes de Compra que le sean adjudicadas dentro de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	**Parcialmente**	**Parcialmente**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.1.%20Obligaciones%20Generales%2F7.1.1.17.%20Seguimiento%20y%20Mantenimiento%20Herramientas%20Hadware&viewid=9ffb1e2	**Una vez finalice la Orden de Compra No 158439 por parte de la UT UNIÓN TEMPORAL MARCO ASD-IQ 2024, se entregará a la entidad el soporte de la disposición final de equipos de computo, dispuestos para la ejecución de la orden de compra señalada.**
7.1.1.18. El Proveedor deberá entregar a la entidad compradora con la que haya suscrito una Orden de Compra de manera anual el análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica utilizada para la prestación de los Servicios de BPO.	**N/A**	**N/A**		**la orden de compra tiene una vigencia de 6 meses, esta actividad la realiza el operdor de manera anual**
7.1.1.19. El Proveedor debe cumplir con todos los requisitos establecidos en las fichas técnicas.	**SI**	**Acta de inicio y cronograma de implementacion de todos los recursos necesarios**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.1.%20Obligaciones%20Generales%2F7.1.1.19.%20El%20Proveedor%20debe%20cumplir%20con%20todos%20los%20requisitos%20establecidos%20en%20las%20fichas%20t%C3%A9cnicas?csf=1&web=1&e=Yh51Dr	
7.1.1.20. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta Inicio.	**SI**	**Acta de inicio y cronograma de implementacion de todos los recursos necesarios**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.1.%20Obligaciones%20Generales%2F7.1.1.20.%20Cumplir%20con%20los%20tiempos%20y%20obligaciones%20definidos%20en%20los%20Documentos%20del%20Proceso?csf=1&web=1&e=HSIkOs	
7.1.1.21. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.	**SI**	**Poliza de garantia y su correspondiente aprobacion**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.1.%20Obligaciones%20Generales%2F7.1.1.21.%20Garant%C3%ADa%20de%20cumplimiento%20para%20la%20orden%20de%20compra?csf=1&web=1&e=1Jn5Dk	
7.1.1.22. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta, para lo cual deberá realizar las respectivas modificaciones en la TVEC.	**N/A**	**N/A**	**A la fecha la situacion no se ha presentado**	
7.1.1.23. Facturar de conformidad con la clausula 12	**SI**	**Factura FE-34**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.1.%20Obligaciones%20Generales%2F9ZTmgu&viewid=1&e=9ZTmgu	

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7.1.2.1. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra.	**SI**	**Certificado de soporte tecnico por parte del operador, listado de casos escalados por el personal a cargo del operador**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.1.%20Contar%20con%20Soporte%20T%C3%A9cnico%20Correcto%20Funcionamiento%20del%20Software%20y%20el%20Hardware?csf=1&web=1&e=MtOoId	
7.1.2.2. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra.	**SI**	**Certificado de soporte tecnico por parte del operador, listado de casos escalados por el personal a cargo del operador**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.2.%20Contar%C3%A1n%20Adecuado%20Ticket%20Soporte%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=4eJeBT	
7.1.2.3. Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo a los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora.	**SI**	**El operador remitió los soportes de asistencia, cronograma, ruta de capacitacion e informes de las capacitaciones recibidas en ruta inicial**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.3.%20Garantizar%20el%20Proceso%20de%20Capacitac%C3%B3n%20Ajc%20los%20Acuerdos%20Definidos?csf=1&web=1&e=epM7ZM	
7.1.2.4. Realizar back up constante a la información adquirida a través de la prestación de Servicios BPO.	**SI**	**Certificados de entrega por parte del operador y certificado de recibo por parte del ingeniero de la DRC**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.4.%20Realiza%20back%20up%20constante%20a%20la%20informac%C3%B3n%20adquirida%20a%20los%C3%A9rvicios%20prestac%C3%B3n%20de%20Servicios%20BPO?csf=1&web=1&e=8MfC86	
7.1.2.5. Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios amparados por el Acuerdo Marco de Precios y otros contratos o acuerdos de estar soluciones tecnológicas que tenga la Entidad Compradora. En todo caso, el Proveedor debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas.	**SI**	**Plan de continuidad del negocio**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.5.%20Buscar%20Causa%20Ra%C3%ADz%20de%20las%20Fallas%20en%20la%20Soluci%C3%B3n%20Tecnol%C3%B3gica%20que%20Afectan%20al%20Servicio?csf=1&web=1&e=nBwgUf	
7.1.2.6. Contar y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad compradora.	**SI**	**Plan de continuidad del negocio**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.6.%20Planes%20de%20Contingencia%20Establecidos%20para%20Garantizar%20la%20Continuidad%20del%20Servicio?csf=1&web=1&e=qjlQ6I	
7.1.2.7. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio establecidos.	**N/A**	**N/A**		**El periodo de estabilizacion se cumple el 26 de febrero 2026, con lo cual el operador presentara el acta de estabilizacion**
7.1.2.8. Garantizar el ancho de banda promedio por puesto de trabajo durante la vigencia del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo presentado en la Oferta por el Proveedor.	**SI**	**Certificado del operador, validacion en operación por parte de la ingeniera de la DRC**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.8.%20Garantizar%20el%20Ancho%20de%20Banda%20Promedio%20por%20Puesto%20de%20Trabajo%20AMP?csf=1&web=1&e=AlsVJg	
7.1.2.9. Realizar actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio.	**SI**	**Informes de las acividades realizadas con evidencia fotografica, correos y listados de entrega de elementos. Plan de bienestar del operador**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.9.%20Realizar%20Actividades%20de%20Promoci%C3%B3n%20y%20Prevenci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=qerf2J	
7.1.2.10. Contar con un sistema de control de acceso al Centro de Contacto que tenga puesto de control que permita validar y confirmar el acceso únicamente del personal autorizado. Se debe establecer un sistema para toda la operación.	**SI**	**Instructivo del operador de creacion de usuarios para el ingreso**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.10.%20Contar%20con%20un%20Sistema%20de%20Control%20de%20Acceso%20al%20Centro%20de%20Contacto?csf=1&web=1&e=MJ2N9M	
7.1.2.11. Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a las herramientas de la Entidad Compradora que se requieran para la prestación del servicio.	**SI**	**Certificado implementacion canal dedicado**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.11.%20Permitir%20Interconexi%C3%B3n%20Vía%20Web%20o%20a%20Través%20de%20un%20Canal%20Dedicado%20a%20las%20Herramientas%20de%20la%20Entidad?csf=1&web=1&e=Y7814	
7.1.2.12. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad compradora.	**SI**	**pagos de parafiscales, certificado de pago del impuesto de timbre por unica vez al inicio del contrato**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.12.%20Garantizar%20el%20pago%20de%20las%20planillas%20de%20SGSS?csf=1&web=1&e=fX4qpC	
7.1.2.13. Atender los cambios solicitados por la Entidad Compradora, respecto a configuraciones de los servicios contratados (por ejemplo, cambios en el menú del IVR), en el plazo acordado por las partes.	**SI**	**Acta de inicio y cronograma de implementacion de todos los recursos necesarios**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FS_AAC%2FDocumentos%20compartidos%2FInformesOS%2FLINA_MARGARITA%2Finformes%2FMensuales%2Finformes%202026%2F01.%20Informe%20Mensual%20Enero%202026%2FObligaciones%20AMP%20-%20Ene%202026%2F7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas%2F7.1.2.13.%20Atender%20Requerimientos%20Cambios%20Tecn%C3%B3gicos%20Entidad?csf=1&web=1&e=PapGdL	

7.1.2.14. El Proveedor deberá dar prioridad a la entrega de informes y requerimientos de la entidad compradora por medios electrónicos garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, en caso de que la entidad requiera la información en medio físicos el proveedor deberá usar papeles elaborados con elementos reciclados, fuentes forestales disponibles o con el sello ambiental colombiano.	**SI**	**Informes diarios, mensuales de la gestion de todos los canales y segmentos cargados en el sharepoint**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OLINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPG2-%20Ene%202026/7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas/7.1.2.14.%20El%20Proveedor%20deber%C3%A1%20dar%20Prioridad%20a%20la%20Entrega%20de%20Informes%20y%20Requerimientos%20El?csf=1&web=1&e=VDM44W	
7.1.2.15. Debe adoptar y mantener todas las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto de la orden de compra. Para este efecto, debe dar cumplimiento a todos los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015 y contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas aplicables.	**SI**	**Política de Salud y seguridad en el trabajo del operador**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OLINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPG2-%20Ene%202026/7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas/7.1.2.15.%20Adoptar%20y%20Mantener%20disposiciones%20que%20garanticen%20el%20Cumplimiento%20de%20las%20Normas%20de%20SST?csf=1&web=1&e=6KDzWG	
7.1.2.16. Garantizar que el recurso humano que esté expuesto a riesgos psicosociales, con ocasión de la ejecución de la orden de compra, reciba el acompañamiento y la asistencia técnica requerida para mitigarlos. Lo anterior, de conformidad con los roles, responsabilidades y estándares definidos en la Ley 1616 de 2013, en la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social, en la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo y las demás normas aplicables.	**SI**	**Plan de bienestar e informes de la gestion realizada de SST con el personal a cargo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_AAC/Documentos%20compartidos/F/Informes/OLINA_MARGARITA/Informes%20Mensuales/Informes%202026/01.%20Informes%20Mensuales%20Enero%202026/Obligaciones%20MIPG2-%20Ene%202026/7.1.2.%20Obligaciones%20Especificas/7.1.2.16.%20Acompa%C3%B1amiento%20y%20Asistencia%20T%C3%A9cnica%20Recurso%20Humano%20Riesgos%20Psicosociales?csf=1&web=1&e=AB0BiR	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 09 de marzo de 2026

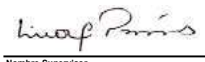

Nombre Supervisor	Firma **Nombre Legalizador de cuentas**
Cargo Supervisor	**Cargo Legalizador de cuentas**
Firma **Nombre Revisor Técnico**	Firma **Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

REGIONAL:	SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ÁREA O GRUPO:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN
TERCERO:	UT ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
NIT O CC:	901.901.001
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	1024432025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 3.565.218.053,37
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	0

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	JULIO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	426	426	C-4699-1500-3-53105b-4699022-02	200	27	$ 3.565.218.053,37	$ 3.565.218.053,37	$ 3.565.218.053,37	$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
								$ -	$ -
TOTAL						$ 3.565.218.053,37	$ 3.565.218.053,37	$ 3.565.218.053,37	$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESOLUCIÓN No. 3264 del 19 de Junio de 2026

"Por la cual se autoriza un permiso remunerado y se hace un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone: "*Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.* (...)".

Que mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2026, la servidora pública **DIANA MIREYA PARRA CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.350.338, titular del empleo de **Secretario General Código 037, Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, asignada a la Sede de la Dirección General, ubicado en la **Secretaria General**, solicitó permiso remunerado por el termino de tres (3) días hábiles, correspondiente al 26 y 30 de junio y 1 de julio de 2026.

Que considerando que el empleo de **Secretario General Código 037, Grado 24**, es de Libre Nombramiento y Remoción, ante la concurrencia de una causal que da origen a la vacancia temporal de este empleo, con el propósito de garantizar la prestación del servicio es necesario efectuar un encargo en el empleo en mención, mientras dura la situación que dio origen a la vacancia temporal, con un(a) servidor(a) público(a) que cumpla con los requisitos y el perfil del empleo, acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019:

> ***"ARTÍCULO 24. ENCARGO.*** *(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".*

Que por lo anterior se hace necesario encargar a un(a) servidor(a) público(a) mientras la servidora pública **DIANA MIREYA PARRA CARDONA**, se encuentra en permiso remunerado.

Que la Dirección de Talento Humano certifica que el servidor público **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.511, titular del empleo de **Director Técnico Código 0100, Grado 22**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la **Dirección Financiera**, cumple con los requisitos señalados en el Manual de Funciones y sus modificatorias, para desempeñar el empleo denominado **Secretario General Código 037, Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General ubicado en la **Secretaria General**.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar tres (3) días hábiles de permiso remunerado correspondientea a los dias 26 y 30 de junio y 1 de julio de 2026, a la servidora pública **DIANA MIREYA PARRA CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.350.338, titular del empleo **Secretario General Código 037, Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la **Secretaria General.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar por los días 26 y 30 de junio y 1 de julio de 2026, al servidor público **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.511, titular del empleo de **Director Técnico Código 0100, Grado 22,** de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la **Dirección Financiera**, para que desempeñe además de las funciones del empleo del cual es titular, las funciones del empleo denominado **Secretario General Código 037, Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la **Secretaria General**, conforme al parte motiva.

PARÁGRAFO: Durante el encargo, el servidor público **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO,** continuará devengando la asignación básica mensual del cargo de **Director Técnico Código 0100, Grado 22.**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Talento Humano que comunique el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos **DIANA MIREYA PARRA CARDONA** y **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C., a los

ASTRID ELIANA CACERES CARDENAS
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Dora Alicia Quijano Camargo	Directora de Talento Humano (E)	
Revisó	Diana Carolina Baloy	Asesora Dirección General	DCB
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Arturo José Salas García	Contratista – DTH GRyC	
Proyectó	María Angelica Torrado Santos	Contratista – GRyC	

Bogotá, 12 de junio de 2026

Doctora
ASTRID ELIANA CACERES CARDENAS
Directora General – ICBF
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO

Respetada Directora:

De manera atenta, me permito solicitar se sirva concederme permiso para los días 26 y 30 de junio y 1 de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Así mismo, sugiero que, durante esos días, quede encargado de la Secretaría General el Doctor Oscar Manrique o en su defecto el Doctor Milton Forero, con el fin de garantizar la continuidad en el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Agradezco su atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

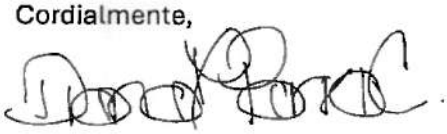

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
C.C. 52.350.338

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO DE ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	F13.P21.GTH	1/10/2018
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la información Pública	

ANÁLISIS HOJAS DE VIDA DE ASPIRANTES

Nombre del candidato:	Regional:	Entidad:
OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	SEDE NACIONAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Documento de Identidad: CC X CE___ No. 79.784.511 DE	Centro Zonal: SECRETRIA GENERAL	

Denominación del empleo	Código	Grado	Asignación básica:	Perfil
SECRETARIO GENERAL	037	24	CONFORME A LA LEY	ADMINISTRADOR

REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS O NORMAS QUE REGULAN EL CARGO

Educación y Experiencia	Alternativa y Experiencia
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: □ Administración □ Antropología, Artes liberales □ Ciencia Política, Relaciones Internacionales □ Comunicación Social, Periodismo y afines □ Contaduría Pública □ Derecho y afines □ Economía □ Educación □ Filosofía, teología y afines □ Ingeniería Administrativa y afines □ Ingeniería Industrial y afines □ Medicina □ Nutrición y Dietética □ Odontología □ Psicología □ Sociología, Trabajo Social y afines Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.	Título profesional universitario en una de las disciplinas académicas contenidas en los Núcleos Básicos de Conocimiento –NBC definidos en los requisitos mínimos del cargo. Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley. **ALTERNATIVA 1** Título profesional universitario en una de las disciplinas académicas contenidas en los Núcleos Básicos de Conocimiento –NBC, definidos en los requisitos mínimos del cargo. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula o registro profesional. Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada. **ALTERNATIVA 2** Título profesional universitario en una de las disciplinas académicas contenidas en los Núcleos Básicos de Conocimiento –NBC, definidos en los requisitos mínimos del cargo. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley. Ciento Cuatro (104) meses de experiencia profesional relacionada.

Título Profesional	Fecha terminación de estudios	Fecha de graduación	Número y Fecha expedición Tarjeta Profesional	Título(s) de posgrado	Fecha de graduación
ADMINISTRADOR PUBLICO	N/A	20/12/1996	104421-T 21/03/2012	ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA	25/3/2011
				MAGISTER EN ANÁLISIS DE PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS E INTERNACIONALES CONTEMPORANEOS	26/2/2021
Acredita el título profesional exigido en el Manual de funciones y competencias?.				SI X NO	

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ENTIDAD	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIEMPO EXPERIENCIA (DIAS)	TIEMPO EXPERIENCIA (MESES)	OBSERVACIONES
ASESORIA Y CONSULTORIA LTDA	COORDINADOR DE PROYECTO	19/8/1997	19/11/1997	92.00	3.07	OK
ALCADIA LOCAL DE USME	CONTRATO DE CONSULTORIA	1/12/1997	10/2/1998	71.00	2.37	OK
ALCADIA LOCAL DE USME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Asesorar al despacho	8/5/1998	8/7/1998	0.00	0.00	Certificación sin funciones
ALCADIA LOCAL DE USME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Asesorar al despacho	21/11/1998	21/1/1999	61.00	2.03	OK
SECRETARIA DE GOBIERNO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Asesorar los comites locales de emergencias para las localidades	12/4/1999	11/4/2000	365.00	12.17	OK
SECRETARIA DE GOBIERNO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Fortalecer los comites locales de emergencia y la organización comuntaria	2/4/2000	12/3/2001	344.00	11.47	OK
CORPORACION HEMISFERIOS SUR	ASESOR	19/5/2002	15/6/2003	401.00	13.37	OK
SECRETARIA DE SALUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Realizar el seguimiento a la ejecución de inversión	19/10/2005	9/2/2006	122.00	4.07	ok
SECRETARIA DE SALUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales de asesoria y facilitar la coordinación	5/3/2007	4/2/2008	336.00	11.20	OK
HOSPITAL DEL SUR	ASESOR	13/3/2008	1/8/2011	1,266.00	42.20	OK
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	SUBGERENTE	8/2/2012	4/9/2016	1,670.00	55.67	OK
MINISTERIO DEL TRABAJO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	5/9/2016	15/9/2018	741.00	24.70	OK
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	SUBDIRECTOR TÉCNICO	19/9/2018	4/11/2021	1,142.00	38.07	OK
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	JEFE DE OFICINA ASESORA	8/11/2021	8/5/2022	181.00	6.03	OK
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	SUBGERENTE	8/5/2022	29/3/2023	324.00	10.80	OK
ICBF	SUBDIRECTOR TÉCNICO	19/5/2023	7/7/2024	418.00	13.93	OK
ICBF	DIRECTOR FINANCIERO	8/8/2024	19/8/2026	680.00	22.67	OK
APLICA ALTERNATIVA	**SI X NO ___**	**TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL EN DÍAS Y MESES**		**8,214.00**	**273.80**	

OBSERVACIONES

Revisada la hoja de vida de **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO** y verificados los documentos que la acompañaban respecto de los requisitos solicitados para el ejercicio del empleo, se encontró que el(la) candidato(a) **SI** acredita los estudios y experiencia exigidos para desempeñar el empleo de **SECRETARIO GENERAL**

María Angelica Torrado Santos
Analista del Grupo de Registro y control

Dora Alicia Quijano Camargo
Directora de Gestión Humana E

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.784.511
NUMERO
MANRIQUE LADINO
APELLIDOS
OSCAR JAVIER
NOMBRES
FIRMA

22-ABR-1975
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-FEB-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-4664000-43165177-M-0079784511-20071107
00254 07311O 02 216780233

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 12:08:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79784511** y Nombre: **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142391357** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298152067

PIB
11:59:25

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79784511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 12:00:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79784511
Código de Verificación	797845112606191200 57

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB